

QUITO

Y

LA QUE FUE SU METROPOLI



QUITO

—
IMPRESA DEL CLERO

Palacio Arzobispal, núm. 62

—
1887

REPUBLICA DEL ECUADOR

Varios autores

MUNICIPALIDAD DE QUITO





EL GRAN DIA DE LA PATRIA

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION ECUATORIANA

El único problema que las instituciones políticas deben resolver para existir, consiste en encontrar el medio de satisfacer cumplidamente todos los intereses sociales, así los que nacen y mueren, como los que se perpetúan; así los que interesan á los individuos, como los que interesan á los pueblos: porque ni hay ventura para los pueblos, ni felicidad para los individuos, ni estabilidad para las instituciones, cuando entre los intereses no hay concordancia y armonía.

DONOSO CORTÉS.

En la historia de Sudamérica hay páginas, cuyo recuerdo enaltece sobremanera á los ecuatorianos. Por espacio de tres siglos, España, á ley de conquistadora, gobernó la ciudad de los Shiris,

donde vivían á la sazón veinticinco mil vasallos que, al través de peligros sin cuento, no cesaban de hacer sublimes esfuerzos, á fin de sacudir el yugo de la Metrópoli, invocando para ello razones de incontrovertible evidencia. La administración de justicia corrió á cargo de los europeos, que interpretaban las leyes según su capricho, sobre todo, cuando eran favorables á los indígenas, á quienes el Rey mantuvo en ignorancia completa. Los colonos no visitaban la Península, sino con permiso del Monarca que, cediendo á los estímulos de una política no siempre bien tenida á raya por el seso, prohibió el establecimiento de la industria manufacturera é impuso en cambio considerables gabelas. A estos desafueros se agrega, que, antes de terminar el siglo décimo octavo, la señora y reina de dos mundos vió su cetro deshecho en polvo y su manto rasgado en girones, á consecuencia de la decrepitud y corrupción de sus gobernantes y de sus súbditos. Situada la Colonia á dos mil leguas de la Monarquía, mal pudo ésta proveer á la conservación y bienestar de aquélla; motivo por el cual, levantó el grito para pedir su independendencia y establecer un gobierno nacional. “En el orden político, dice Aparisi, lo que pueden y deben reclamar los hombres es seguridad para sus personas, y garantías para sus propiedades: donde quiera que la ley más poderosa que las pasiones escuda á aquéllas y á éstas contra la arbitrariedad de un tirano, ó el desenfreno de un populacho, existe la libertad; la verdadera libertad que es el ídolo de los corazones nobles; esa libertad que es dón precioso del cielo, y la más hermosa corona de los hombres.” Si España alcanzó algún derecho por la conquista, lo perdió á causa del abuso. Mediante el apoyo del Emperador de Rusia, pretendió robustecer el trono contra la invasión extranjera y sofocar con despre-

cio, por cierto, de la jurisprudencia internacional, el fuego que había prendido en Ultramar.

“Los primeros, los hijos del suelo
Que el soberbio Pichincha decora
Te aclamaron por siempre Señora
Y vertieron su sangre por tí.
Dios miró y aceptó el holocausto,
Y esa sangre fué el germen fecundo
De otros héroes que atónito el mundo
Vió en tu torno á millares surgir.”

Al cabo y á la postre, nuestros mayores, dando rienda suelta á las inspiraciones de su generoso patriotismo, se reunen el diez de Agosto de mil ochocientos nueve en Junta solemne y acuerdan: dar al traste con el poder de los peninsulares, constituir la verdadera República y trabajar decididamente á favor del procomún. Noble y grandioso es el pensamiento de nuestros padres, á quienes, dicho sea de paso, aún no les pagamos la deuda de inmensa gratitud, que contragimos para con ellos. Si repetimos los nombres de los Próceres de la Independencia, no es para bendecir su memoria, sino para achacarles ¡oh vergüenza! la ruina y desolación de la patria, que, sin linaje de duda, provienen de la falta de *virtudes republicanas*. Como la práctica de las virtudes republicanas supone el sacrificio, despréndese en rigor de lógica severamente ajustada, que sin ellas y sin sacrificio, no existe ni puede existir el régimen democrático. Las virtudes republicanas reglan el ejercicio de la libertad, que es el *movimiento sin trabas en la esfera de la verdad y del bien*, sí; de la verdad y del bien que perfeccionan y afinan el es-

píritu del hombre, á efecto de que realice la concordancia y armonía entre los intereses público-sociales. Hé aquí el plan que se propusieron desenvolver nuestros antepasados, como lo exhiben los siguientes documentos que, para enseñanza del pueblo, arrojamos á la publicidad.

Quito, Agosto 9 de 1887.

LEONIDAS BATALLAS.



I

Instalación de la Soberana Junta Gubernativa.

Nos, los infrascritos, Diputados del pueblo, atendidas las presentes críticas circunstancias de la Nación, declaramos solemnemente haber cesado en sus funciones los Magistrados actuales de esta Capital y sus provincias. En su virtud, los del barrio del Centro ó Catedral elegimos y nombramos para representantes de él á los Marqueses de Selva Alegre y Solanda; y lo firmamos, Manuel de Angulo, Antonio Pineda, Manuel Ceballos, Joaquín de la Barrera, Vicente Paredes, Juan Ante y Valencia. Los del barrio de San Sebastián elegimos y nombramos para representante de él á D. Manuel Zambrano; y lo firmamos, Nicolás Vélez, Francisco Romero, Juan Pino, Lorenzo Romero, Manuel Romero, Miguel Douoso. Los del barrio de San Roque elegimos y nombramos para representante de él al Marqués de Villa Orellana; y lo firmamos, José Ribadeneira, Ramón Puente, Antonio Bustamante, José Alvarez, Diego Mideros, Vicente Mello. Los del Barrio de San Blas elegimos y nombramos para representante de él á D. Manuel Larrera; y lo firmamos, Juan Coello, Gregorio Flor de la Bastida, José Ponce, Mariano Villalobos, José Rosmediano, Juan Vingarro y Bonilla. Los del barrio de Santa Bárbara elegimos y nombramos representante de él al Marqués de Miraflores; y lo firmamos, Ramón Maldonado, Luis Vargas, Cristóbal Garcés, Toribio de Ortega, Tadeo Antonio Aic-

llano, Antonio de Sierra. Los del barrio de San Marcos elegimos y nombramos representante de él á D. Manuel Matheu; y lo firmamos, Francisco Javier de Ascásubi, José Padilla, Nicolás Vélez, Nicolás Jiménez, Francisco Villalobos, Juan Barreto. Declaramos que los antedichos individuos, unidos con los representantes de los Cabildos de las provincias, sujetos actualmente á esta Gobernación, y los que se unieren voluntariamente á ella en lo sucesivo, como son los de Guayaquil, Popayán, Pasto, Barbacoas y Panamá, que ahora dependen de los Virreinos de Lima y Santa Fe, á los cuales se procurará traer, compondrán una Junta Suprema que gobernará interinamente á nombre y como representante de nuestro legítimo Soberano el Señor D. Fernando VII y mientras su Majestad recupera la Península ó viene á imperar. Elegimos y nombramos para Ministros ó Secretarios de Estado á D. Juan de Dios Morales, D. Manuel Quiroga y Dr. Juan de Larrea: el primero para el despacho de los negocios extranjeros y los de la guerra; el segundo para el de gracia y justicia y el tercero para el de hacienda; los cuales, como tales, serán individuos natos de la Junta Suprema. Esta tendrá un Secretario particular con voto; y nombramos para tal cargo á D. Vicente Alvarez. Elegimos y nombramos para Presidente de ella al Marqués de Selva Alegre. La Junta, como representativa del Monarca, tendrá el tratamiento de Majestad. Su Presidente, el de Alteza Serenísima y sus vocales el de Excelencia, menos el Secretario particular, á quien se le dará el de Señoría. El Presidente tendrá por ahora y mientras se organizan las rentas del Estado, seis mil pesos de renta anual, dos mil cada vocal y un mil el Secretario particular. Prestará juramento solemne de obediencia y fidelidad al Rey en la Catedral, inmediatamente, y lo hará prestar á

todos los Cuerpos constituidos así eclesiásticos, como seculares. Sostendrá la pureza de la Religión, los derechos del Rey y los de la Patria; y hará guerra mortal á sus enemigos, y principalmente franceses, valiéndose de cuantos medios y arbitrios honestos le sugieran el valor y la prudencia para lograr el triunfo. Al efecto, y siendo absolutamente necesaria una fuerza militar competente para mantener el Reino en respeto, se levantará prontamente una Falange, compuesta de tres batallones de infantería sobre el pie de Ordenanza y montada la primera compañía de granaderos, quedando por consiguiente reformados los dos de infantería y el piquete de dragones actuales. El jefe de la Falange será Coronel; nombramos para tal á D. Juan Salinas, á quien la Junta hará reconocer inmediatamente. Nombramos para Auditor general de guerra, con honores de Teniente Coronel, tratamiento de Señoría y mil quinientos pesos de sueldo anual, á D. Juan Pablo de Arenas; y la Junta lo hará reconocer. El Coronel hará las propuestas de los Oficiales, los nombrará la Junta, expedirá sus patentes y las dará gratis el Secretario de la guerra. Para que la Falange sirva gustosa y no le falte lo necesario, se aumentará la tercera parte sobre el sueldo actual desde soldado arriba. Para la más pronta y recta administración de justicia, creamos un Senado, compuesto de dos salas civil y criminal, con tratamiento de Alteza. Tendrá á su cabeza un Gobernador con dos mil pesos de sueldo, y tratamiento de Usía Ilustrísima. La sala de lo criminal, un Regente (subordinado al Gobernador) con dos mil pesos de sueldo y tratamiento de Señoría: los demás Ministros con el mismo tratamiento y mil quinientos pesos de sueldo; agregándose un Protector general de indios, con honores y sueldo de Senador.

El Alguacil mayor con el tratamiento y sus antiguos emolumentos. Elegimos y nombramos tales en la forma siguiente. Sala de lo civil; Gobernador D. José Javier de Ascásubi; Decano D. Pedro Jacinto Escobar; Senadores D. José Salvador, D. Ignacio Tenorio, D. Bernardo de León; Fiscal D. Mariano Merizalde. Sala de lo criminal; Regente D. Felipe Fuertes Amar; Decano D. Luis Quijano; Senadores D. José del Corral, D. Victor de Sanmiguel, D. Salvador Murgueitio; Fiscal D. Francisco Javier de Salazar; Protector general D. Tomás Arechaga; Alguacil mayor D. Antonio Solano de la Sala. Si alguno de los sugetos nombrados por esta Soberana Diputación renunciare el encargo sin justa y legítima causa, la Junta le admitirá la renuncia, si lo tuviere por conveniente, pero se le advertirá antes que será reputado como mal patriota y vasallo, y excluído para siempre de todo empleo público. El que disputare la legitimidad de la Junta Suprema constituída por esta acta, tendrá toda libertad, bajo la salvaguardia de las leyes, de presentar por escrito sus fundamentos, y una vez que se declaren fútiles, ratificada que sea la autoridad que le es conferida, se le intimará preste obediencia, lo que no haciendo, se le tendrá y tratará como á reo de Estado.

Dada y firmada en el Palacio Real de Quito, á diez de Agosto de mil ochocientos nueve. —*Manuel de Angulo, Antonio Pineda, Manuel Ceballos, Joaquín de la Barrera, Juan Ante y Valencia, Vicente Paredes, Nicolás Vélez, Francisco Romero, Juan Pino, Lorenzo Romero, Juan Vingarro y Bonilla, Manuel Romero, José Ribadeneira, Ramón Puente, Antonio Bustamante, José Alvarez, Juan Collo, Gregorio Flor de la Bastida, José Ponce, Miguel Donoso, Mariano Villalobos, Cristóbal Garcés, Toribio Ortega, Tadeo Antonio Arellano, Antonio de Sierra,*

Francisco Javier de Ascásubi, Luis Vargas, José Padilla, Nicolás Jiménez, Ramón Maldonado y Ortega, Nicolás Vélez, Manuel Romero, José Rosmediano, Vicente Melo, Francisco Villalobos, Juan Barreto.

II

El Marqués de Selva Alegre comunica al Cabildo de Santa Fe, que los patriotas de Quito han establecido la Soberana Junta Gubernativa.

Al Excmo. Sr. D. Antonio Amar digo, con esta fecha, lo que sigue:

“El grande acontecimiento que voy á referir á V. E. no es más que una consecuencia natural de la crisis mortal de nuestra Nación. El pueblo de esta Capital, congregado hoy, ha declarado solemnemente por acta haber cesado en sus funciones los actuales Magistrados, por cuanto estando José Bonaparte (á quien aborrece íntimamente) dueño de Madrid, y de casi todas las provincias de España, ha perecido la representación política que tenía la Suprema Junta Central. En consecuencia, ha creado otra igualmente Suprema para que gobierne este Reino á nombre y como representante de nuestro legítimo Soberano el Sr. D. Fernando VII, mientras su Majestad recupere España ó venga á imperar en América, nombrándome Presidente de ella. Lo participo á V. E. para su noticia; esperando de su acreditada prudencia, que en el supuesto de que esta Junta Suprema conservará ile sos al Rey sus soberanos derechos, y le pondrá á sus reales pies el Reino, luégo que esté en actitud de regirlo, y que no tomará providencia alguna, que cause un derramamiento infructuoso de la sangre de sus leales vasallos. &.—” Y lo transcribo á V. E. M. Ilustre para su inteligencia, y á fin de que

haciendo causa común con este Reino, tenga á bien cooperar á la defensa de la Religión, sostenimiento de los derechos del Rey y libertad de la Patria, cuyos importantísimos objetos son los que ocupan la atención de esta Suprema Junta; é incluyo á V. E. M. Ilustre un tanto del manifiesto vindicatorio del procedimiento del pueblo.—Dios guarde á V. E. M. Ilustre muchos años.—Quito y Agosto diez de mil ochocientos nueve.—*El Marqués de Selva Alegre.*

III

Manifiesto que dirige al público la Soberana Junta.

Un pueblo que conoce sus derechos, que para defender su libertad é independencia ha separado del mando á los intrusos, y está con las armas en la mano, resuelto á morir ó vencer, no reconoce más juez que á Dios; á nadie satisface por obligación, pero lo debe hacer por honor. En esta inteligencia, el de Quito da al mundo entero razón de su conducta tocante á los acontecimientos políticos del día. El Conde Ruiz de Castilla, que ha sido su Presidente, *es un hombre absolutamente inepto para el gobierno, vive enfermo de por vida, su edad la de setenta y cinco años y tiene la decrepitud de ciento.* No ha gobernado á nadie, y se ha dejado gobernar despóticamente de cuantos han querido, como lo pudiera ser un niño de cuatro años. Ya se deja comprender de aquí el abandono en que ha estado este Reino, verdaderamente anárquico. Desde la desgracia del Rey, en que ha sido el peligro tan urgente, no se ha visto otra cosa que *un descuido vergonzoso, una apatía humillante y un desprecio criminal de los derechos sacrosantos, que nos ha concedido la naturaleza.* No se nos ha tenido por hombres, sino

por bestias de carga, destinadas á soportar el yugo que se queria imponerles. En un tiempo en que debía levantarse más tropa para estar prevenidos á batir al enemigo de la Religión, del Rey y de la Patria, lejos de hacer una recluta para aumentar la fuerza militar, según antes lo había mandado el Rey, se han reformado dos compañías de las cuatro, que componían el cuerpo veterano. No se han disciplinado las milicias, ni se ha librado, en una palabra, providencia alguna conducente al fin de la defensa. Lo que si hemos observado, con el mayor dolor, es *que se ha hecho por los españoles europeos la más ultrajante desconfianza de los americanos.* Nada se les ha comunicado, todo, todo, se les ha reservado con el más particular estudio; de suerte, que ninguno de los acontecimientos funestos, por pequeño que haya sido, lo ha participado el gobierno. Cuando los españoles europeos, en una crisis tan tremenda de la Nación, debían haber hecho causa común con los americanos, para defenderse recíprocamente (á lo que los últimos, no solamente los de este Reino, sino todos los de ambas Américas habrían estado prontos) entonces es que aquellos se desdeñan de franquearse, de unirse; ostentan una rivalidad ridícula, ó como si les fuera indecoroso, teniéndose por dueños, no se dignan hacer á sus esclavos partícipes de sus cuidados, y decretan allá en sus nocturnos conventículos la suerte desgraciada de la Patria, soñando conservar el señorío. Cada uno de ellos es un espía, y el *dulce nombre de seguridad ha desaparecido de entre nosotros.* Cualquiera que usa de su razón, y no cree ciegamente las favorables noticias del estado de la Península, se hace sospechoso, con sólo el hecho de dudar ó poner en práctica las reglas de la crítica, y es observado. Por racional y fundado que sea el discurso, desagrada y quieren que contra

el propio sentir se tenga y publique por verdad evangélica la mentira más garrafal. Se saluda con tiros de cañón, con repiques de campanas, con Misa de acción de gracias, luminarias y corridas de toros; y el que no tenga á estas exterioridades por pruebas reales y efectivas de sucesos fingidos, se halla expuesto á un proceso como *criminal de Estado*. Estos engaños han puesto á los quiteños en justa desconfianza y de que se les reputa como á *enemigos*, ó como á *esclavos viles*. ¿Qué diremos de la famosa causa de Estado seguida contra personas de notorio lustre y de fidelidad al Rey á toda prueba? Es público ya en todo el mundo que el plan hipotético de independenciam, para el caso de ser subyugada la España y faltare el legítimo Soberano, ha sido el cuerpo del delito. Este es el bonapartismo claro respecto de los procesantes, á quienes es preciso calificar por consiguiente de *opresores de los criollos y usurpadores de sus derechos naturales*. Aún hay más: se sabe y consta de los mismos autos, que un Regente D. José González Bustillos desea beberse la sangre de catorce de los principales ciudadanos, sin nombrar á éstos ni su delito; que un Decano de la Real Audiencia, D. José Merchante de Contreras, denuncia como crimen de Estado el leal y amoroso deseo de que vengán á vivir seguros en América el Rey D. Fernando VII y el Papa; y que á pesar de que se ha hecho ver á la evidencia por los procesados no sólo la inocencia de este plan, sino que será verdaderamente traidor al Gobierno y á la patria, quien conciba ó sostenga lo contrario; se sigue la causa, y no ha podido conseguir una libertad honrosa el oficial que se supone su autor. Estos hechos son públicos y notorios. Los mismos españoles europeos, sin provocación antecedente, han alterado la paz y á cara descubierta se han ostentado en esta Capital ene-

migos mortales de los criollos: aunque la conducta de éstos para asegurar su honor, su libertad y su vida, ha sido dictada por la misma naturaleza que prescribe imperiosamente al hombre la conservación de estos preciosos derechos. Por consiguiente, conducta justa, en especial, cuando quedan voluntariamente sujetos á la dominación del Sr. D. Fernando VII su legítimo Soberano, siempre que recupere la Península, ó venga á imperar en América. Justifica más la inacción, de que ya se habló sobre los ningunos preparativos para esperar al enemigo común, y esto es tanto más urgente, cuanto la experiencia lo ha acreditado, que *vigilantibus non dormientibus jura scripta fuere*. Háblase de la misma España, pues si ésta se hubiese prevenido, y no la adormeciese, como la adormeció la confianza, no la hubiera sorprendido el francés en el letargo, ni la hubiere develado. Aun en el caso de que no hubiere esas poderosas razones, á cualquiera prudente determinan á precaver un inminente riesgo, le bastaría saber que á la Junta Central, establecida en Madrid, le faltaba ya aquella representación política, por la cual, se le juró obediencia. La cosa es clara; pues nadie ignora que hallándose anarquizada la Nación por la prisión del Rey, los pueblos de las provincias tomaron el partido de constituir juntas parciales de gobierno á su real nombre, y debiendo ser demasiado embarazosa esta separación, exigieron de común consentimiento una Central Suprema Gubernativa en Madrid, compuesta de representantes de los demás, cuyos sufragios unidos formaban la voluntad general; y que estando bajo este pie, entró el Emperador y después de tomar casi todas las provincias de la Península á fuerza de armas, ha colocado en el trono á su hermano José, que reside en Madrid, Corte de nuestros legítimos Soberanos. La Junta profugó de este punto

hacia Sevilla y está reducida á mandar sólo la Andalucía. Hé aquí, que nos reúne ya en sí la voluntad general, pues á ésta la ha dividido la ley del invasor. Este es obedecido, y á los pueblos conquistados no les queda otra acción expedita, que la vindicatoria. Ni el Reino de Quito, ni algún otro de América declarados partes integrantes de la Nación Española, reconocen por tal á la Andalucía sola, ni á otra alguna provincia de ellas. De este principio nacen dos consecuencias evidentes. Primera, que el mismo derecho que tiene ahora Sevilla, para formar interinamente Junta Suprema de gobierno, tiene para lo mismo cualquiera de los Reinos de América, principalmente no habiendo llegado el caso de ir á Madrid los representantes de estos Estados pedidos ya después de su fuga, por la que fué Central y hoy verdaderamente extinguida. Y segunda, que habiendo cesado el aprobante de los magistrados, han cesado también éstos sin disputa alguna en sus funciones, QUEDANDO POR NECESIDAD LA SOBERANÍA EN EL PUEBLO.—Quito, Agosto diez de mil ochocientos nueve.

IV

El pueblo quiteño ratifica lo acordado en la Junta del diez de Agosto.

En la ciudad de San Francisco de Quito, en diez de Agosto de mil ochocientos nueve. Estando en la Sala Capitular del Convento Máximo del Gran Padre San Agustín, destinada por su mayor capacidad, congregados por medio de oficios despachados por su Alteza Serenísima el Sr. Presidente de la Suprema Junta Gubernativa, Marqués de Selva Alegre, el Ilmo. Sr. Obispo D. José Cuero y Cai-

cedo, el Ilustre Cabildo de esta ciudad, el V. Deán y Cabildo Eclesiástico, el Alguacil Mayor de Corte y Ministros de Real Hacienda, los Jefes del cuerpo veterano y milicias, el Cuerpo literario de la Universidad, los Curas de las parroquias inmediatas, los Rectores de los Colegios de San Luis y San Fernando, los RR. PP. Prelados de las Religiones con sus individuos, el Colegio de Abogados, el Diputado é individuos del Comercio, los Jefes y Administradores de las rentas reales, los Escribanos, Procuradores, y subalternos del Senado y Juzgados, los nobles del lugar con mucho concurso público, á efecto de que enterados de la voluntad del pueblo explicada en los actos de la Constitución del nuevo Gobierno, dijese libremente sus sentimientos sobre el establecimiento que se había acordado: precedidas unas breves peroraciones, que hicieron su Alteza Serenísima el Sr. Presidente, los Excmos. Sres. Ministros D. Manuel Rodríguez de Quiroga y D. Juan de Larrea, manifestando los motivos porque habían invitado al pueblo á formar la Suprema Junta, y ventajas que de ella resultarán; y leídas por el Excmo. Sr. Ministro de Estado D. Juan de Dios Morales las actas y diligencias que se extendieron antes solemnemente; todos unánimes y conformes con repetidos vivas y aclamaciones de júbilo, ratificaron cuanto se había propuesto y ordenado, como que se dirigían á unos fines santos de conservar intacta la Religión Cristiana, la obediencia al Sr. D. Fernando VII, y el bien y felicidad de la Patria, importantes y necesarios en las circunstancias críticas y presentes, en que el común invasor de las naciones, Napoleón Bonaparte, pretende apoderarse y adjudicar á su dinastía la Nación y Reino españoles, arrancándoles por fuerza de nuestro legítimo Soberano el Sr. D. Fernando VII; y quisieron se firmase por todos los Cuerpos

é individuos que concurrieron, autorizándolo los Escribanos de esta Capital que dan fe, por ante mí el Escribano de su Majestad, que despacho por su real orden y por ausencia del Señor Secretario de la Suprema Junta.—*El Marqués de Selva Alegre, José, Obispo de Quito, el Marqués de Solanda, Melchor Benavides. El Marqués de Villa Orellana, Juan José Guerrero y Matheu, Manuel Zambrano, Manuel Larrea, El Marqués de Miraflores, Manuel Matheu, Juan de Dios Morales, Manuel Rodríguez de Quiroga, Juan de Larrea.* (Hasta aquí los Sres. vocales y Ministros de la Suprema Junta Gubernativa de este Reino, y continúan las firmas de los Cuerpos de la República, religiones y pueblo noble).

Es fiel copia de su original á que en lo necesario me remito. En cuya fe doy la presente, que signo y firmo de real orden, en Quito, á veintitrés de Agosto de mil ochocientos nueve años.—Por orden real y ausencia del Sr. Secretario.—*Atanasio Olea.*

V

La Soberana Junta de Santa Fe persuade al Conde Ruiz de Castilla á que observe una conducta moderada.

La Junta Suprema de esta Capital no ha podido ver sin asombro el oficio reservado, que dirige V. E. al Excmo. Sr. Exvirrey D. Antonio Amar, con fecha veintiuno del pasado, relativo á las causas de los desgraciados habitantes de esa ciudad. Las naciones más bárbaras no hacen un abuso más escandaloso de la autoridad, como subversivo de los principios más sagrados del derecho natural y de gentes. V. E. ha interceptado y abierto la correspondencia no de uno de estos reos imaginarios de Estado, que el interés individual de los antiguos

Funcionarios tiene sumidos en el abatimiento y abyección, sino la de un Oficial condecorado con el alto carácter de Comisario del Cuerpo, cuya autoridad soberana ostenta V. E. reconocer en cuanto le conviene para mantener su representación política. Este exceso sería imperdonable á V. E. por el mismo Cuerpo, si la nulidad de su actual existencia no salvase la responsabilidad de V. E. en esta parte.

Es demasiado notorio, que las autoridades del Gobierno de este Reino habían adoptado por sistema, en sus operaciones, el *terrorismo*, y por objeto de su administración la *perpetuidad* en sus mandos, bajo la representación de cualquiera cuerpo ó individuo, que en la Península quisiere atribuirse la de nuestro legítimo Soberano el Sr. D. Fernando VII. Por esto, no puede ver la Suprema Junta del Nuevo Reino de Granada, que legal y dignamente deposita tan sagrados derechos, las medidas hostiles que por un movimiento simultáneo preparaban esas *autoridades sanguinarias contra los pueblos indefensos y pacíficos*, que aspiraban á dominar para siempre. No quisiera esta Suprema Junta tener el dolor de creer, que un Jefe de las consideraciones de V. E. hubiese estado jamás de acuerdo con tan inicuos planes, para conservar un puesto en que nunca se podría afirmar, aunque cada día multiplicase las víctimas. Pero al ver los movimientos y conducta de la tropa de Lima en esa ciudad, los días anteriores al siete de Julio; las respuestas insultantes que daban los Jefes á los vecinos que se quejaban de los robos y rapiñas de esos soldados; el artificio con que se esparció la voz de un saqueo de cinco horas; las disposiciones del Gobierno en dicho día siete, respecto de los presos que existían en el cuartel, y las posteriores, hasta el veintiuno; todo esto da á la Suprema Junta más que fundadas sospechas para pensar, que á un tiempo se trató de precipitar

á los pueblos de este Reino en los furores que inspira la desesperación, con la idea de hacer víctimas de la tiranía á los primeros ciudadanos de cada país, y poder después erigir el despotismo, sin contradicción, sobre estas manadas inermes, destituidas de Jefes, de consejo y protección.

Por tan urgentes causas, se ha visto esta Suprema Junta en la necesidad de hacer comprender á V. E., que las personas del Excmo. Sr. D. Antonio Amar y su esposa; las de los ocho Exministros que fueron de esta Audiencia; las de los Excorrejidores y Exgobernadores de las provincias del Socorro, Pamplona, Neiva y Funja, con todos los demás reos europeos y aun americanos, sus secuaces, que se hallan presos y asegurados á disposición de este Gobierno Supremo en diversos puntos del Reino, que le han reconocido y sigue su justa causa, serán tratados en los mismos términos que V. E. trate á los infelices habitantes de esa ciudad, principalmente, á los figurados reos de Estado que tienen presos, con escándalo é infracción de los más sagrados y solemnes pactos, por las ocurrencias del nueve de Agosto anterior, conservando á estos Exfuncionarios en represalia, hasta que esa provincia conteste de conformidad á la invitación, que le ha hecho de oficio esta Junta, para que como parte constituyente que es del Nuevo Reino, se una á los sentimientos y principios del Gobierno establecido en su Capital, reconocido ya por los demás que dependen de ella, á no ser que se haya cometido la perfidia de interceptar los oficios y documentos remitidos por extraordinarios el dos del corriente al M. I. C. en cuyo caso, sin que esté por demás la publicación que ahora se hace de ellos, cuidará V. E. inmediatamente de reintegrarlos.

En consecuencia de estas resoluciones de la Suprema Junta, dispondrá V. E. que inmediata-

mente se erija la Superior Provincial de esa ciudad y los demás subalternos de cabezas de partido, para que cada una elija y mande á esta Suprema su Diputado representante, y que sin pérdida de tiempo haga V. E. salir para Lima las tropas que vinieron y se mantienen en esa ciudad, con conocido perjuicio é inútil erogación del Real Erario; en inteligencia de que las provincias limítrofes de ese Reino de Quito y todos los del Norte de esta Capital teniendo, como tenemos resguardada la costa por la protección que ha dispensado la generosa Nación Inglesa á la causa común, que hacemos con la provincia de Venezuela, están resueltos y muy adelantados en los preparativos para auxiliar las medidas de esta Suprema Junta, siempre que V. E. no dé puntual cumplimiento á estas disposiciones, constituyendo, como desde ahora constituyen á V. E., á nombre del Rey D. Fernando VII (cuya soberana autoridad han reasumido estos pueblos por su ausencia) y á los demás Jefes y Funcionarios del actual gobierno de esa provincia, responsables de los resultados y de la más pequeña gota de sangre que se derrame, si obstinados en sus antiguos errados principios, se oponen á esta resolución de la Suprema Junta, conforme á los sentimientos generales del pueblo, que jamás podrá mirar con indiferencia las desgracias de sus hermanos.

Y para que V. E. obre con mejores conocimientos, se le acompañan los impresos, que hasta ahora se han publicado, así de esta Capital como de la provincia del Socorro, los mismos que por el correo ordinario se habrían trasladado á su noticia, no habiéndolo permitido antes la estrechez de las circunstancias.—Dios guarde á V. E. muchos años. Santa Fe de Bogotá, veintuno de Agosto de mil ochocientos diez.—*D. José Miguel Pey*, Vicepresidente.—Excmo. Sr. Conde Ruiz de Castilla.

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION ECUATORIANA





EL DOS DE AGOSTO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ.

Los patriotas no habían dado un solo paso por subvertir el orden público: diremos más, no habían respirado ni cabía que respirasen bajo el ojo apasionadamente prevenido del Teniente Coronel D. Manuel Arredondo, que vino desde Lima, á la cabeza de quinientos hombres; y con todo, el cuatro de Diciembre de mil ochocientos nueve, el Conde Ruiz de Castilla mandó prender á cuantos estaban comprendidos en ese pasado que ofreció olvidar. Fueron, pues, aprehendidos y llevados al cuartel, que hoy sirve de Colegio Nacional, los Sres. José Ascásubi, Pedro Montúfar, Salinas, Morales, Quiroga, Arenas, Juan Larrea, Vélez, Villalobos, Olea, Cajías, Melo, Vinueza, Peña, los presbíteros Riofrío y Correa y otros menos notables hasta algo más de sesenta. El Marqués de Selva Alegre logró escapar, como escaparon también otros, pero fueron perseguidos con tenacidad.

La persecución se extendió hasta contra los artesanos y jornaleros que, dejando sus talleres y labores, habían vestido, quizá obligados, el uniforme militar durante el gobierno de la Junta. Los

que habían servido de soldados fueron presos en la cárcel llamada *Presidio*.

Presos los principales de los conjurados, se instruyó un proceso que llegó á abultarse con más de cuatro mil páginas. El Oidor Fuertes Amar fué el juez de la causa, y sirvió de Fiscal el Dr. Tomás Arechaga. Durante su seguimiento, se vejó á los presos de varios modos, ya rechazando sus peticiones, con la tema de calificarlas de sediciosas, ya negándoles los autos para la defensa, ya acortando los términos de prueba y notificándoles, no en persona, sino por bandos que se publicaban al ruedo de los patios del cuartel. Terminada la sustanciación, se presentó la vista fiscal, producción enconada de Arechaga, en que, dividiendo á los encausados en cuatro clases (autores del plan de conspiración, ejecutores, sabedores que no la denunciaron y auxiliadores después de consumada) concluyó pidiendo la aplicación de la pena capital contra cuarenta y seis individuos, con inclusión de los ausentes que no habían sido citados ni oídos, y las de presidio y destierro contra los demás.

Elevado el proceso al Presidente para que pronunciara sentencia, creían Arredondo, Fuertes y Arechaga, instigadores apasionados de su formación y término, que se daría en el mismo sentido que la vista fiscal; y se mostraban contentos de haber labrado un mérito para poder elevarse á más altos destinos, aunque fuera sobre los cadáveres de los condenados al suplicio.

Ruiz de Castilla, á despecho de estos hombres, hizo guardar los autos en su gabinete y dejó transcurrir algunos días, excogitando en sus adentros el mejor partido que en tal trance convenía tomar. La agitación del anciano Presidente había subido á su último término, y se le veía, según es lengua, andar azorado y fluctuante entre la absolución que

demandaban la justicia y la clemencia, puesto que, á lo más, podía considerarse á los reos como culpados de un extravío, y la condena premiosamente aconsejada por la política é intereses del gobierno á que servía. En medio del hervidero de las pasiones, subsiste pujante una inclinación á la justicia, que honra á la humana especie; y Ruiz de Castilla sufría tormentos graves con aquella lucha. Se resolvió, á la postre, á elevar los autos al Virrey, descargando así su responsabilidad en el juicio y conciencia de otro.

El proceso se remitió á Santa Fe, á pesar de que ya entonces se había recibido orden en contrario, dada por D. Carlos Montufar, hijo del Marqués de Selva Alegre, que venía comisionado por el Rey á ver de pacificar la Presidencia. Ruiz de Castilla, que desconfiaba de este comisionado americano, que venía á destemplan su actividad y energía, reservó para sí y los de su ruedo aquel mandato; y el veinte y siete de Junio de mil ochocientos diez, salió el fatal proceso bajo la custodia del Dr. Victor Félix de Sanmiguel.

Los presos no esperaban gracia ninguna del Virrey Amar, principalmente por las conexiones estrechas que con él tenían los interesados en que se les condenase.

Como tregua, eso sí, y de las más provechosas, conceptuaron los patriotas el tiempo que iba á emplearse en la remisión del proceso y resolución que debía tener, porque el tiempo, para ellos, era su salvación. Pero si por esta tregua se desacerbó algún tanto su amargura, se dobló la vigilancia y se estrecharon más las prisiones.

Decíase que el pueblo trataba de asaltar los cuarteles, y esto era falso, á lo menos por entonces, pues semejante resolución no la tomaron sino después, con motivo de las imprudentes palabras que



vertieron las autoridades contra los presos y contra los americanos en general. Así, el Capitán Barrantes, discurriendo de buena ó mala fe que realmente creía en el asalto preparado, había dado la orden de que matasen á los presos al primer movimiento, que se dejara notar de parte del pueblo.

Echada á volar la voz de que se pensaba asesinar á los presos, se exaltaron los odios del pueblo ya tan declarados desde bien atrás; y ora por orgullo, ora por piedad, ora por vengauza, los pueblos pensaron á su vez en libertar á los amenazados y castigar á los amenazadores.

Reuniéronse unos cuantos de los más entendidos en tales y cuales casas, se hablaron, se animaron y quedaron concertados en asaltar los cuarteles en hora y día señalados. Tan cruda y poco reflexionada fué su resolución, que ni siquiera pensaron en el caudillo que debía dirigirles, ni en la unidad que debían tener sus operaciones. Unos debían atacar el real de Lima (el edificio que hoy sirve de Colegio Nacional, como dijimos) en el cual estaban los presos; otros el cuartel de Santa Fe, contiguo al anterior, pared en medio, y que hoy es el de artillería; y otros el presidio, ahora propiedad de la testamentaria de Corral, donde, como también dijimos, estaban presos los del pueblo bajo.

La mayor parte de los conspiradores debían conservarse esparcidos por la plaza y sus cercanías, y entre los atrios de la Capilla del Sagrario y de la Catedral, puntos los más adecuados para acudir oportunamente á uno ú otro de los cuarteles inmediatos, según lo demandasen las necesidades. La consigna fué la campana de rebato que debía darse en la torre de la Catedral.

A las dos de la tarde del día dos de Agosto de mil ochocientos diez, suenan las campanadas de alarma, y los llamados Pereira, Silva y Rodríguez,

capitaneados por José Jerez, embisten contra el presidio, matan al centinela de una puñalada, hieren al oficial de servicio, dispersan á la guardia y se apoderan de sus armas. Como en esta cárcel había sólo una escolta de seis hombres con el oficial y cabo respectivos, logran fácilmente libertar á los presos, se visten, en junta de seis de éstos, de los uniformes que encuentran á mano, y salen, hechos soldados y con armas, con dirección á los cuarteles en auxilio de sus compañeros, á quienes suponían combatiendo todavía, conforme á los arreglos concertados. De los demás de los presos huyeron la mayor parte, y cinco de ellos, dándolas de honrados, se quedaron en el presidio para recibir poco después una muerte inmerecida.

Al mismo tañido de las campanas, quince minutos antes de la hora horada, Landáburo á la cabeza, y los dos hermanos Pazmiños, Godoy, Albán, Mideros, Mosquera y Morales, armados de puñales, fuerzan y vencen la guardia del real de Lima, y quedan dueños del cuartel. Hácense de las armas de ésta, y amedrentando á los soldados que encuentran dispersos por los corredores bajos y patio, se van á hilo á los calabozos para libertar á los presos que, á juicio de ellos, era lo más necesario y urgente para el buen éxito de su arrojó.

El Capitán Galup, al oír tan alarmante alboroto, comprende lo que podía ser, como era en realidad; desenvaina su espada y, bajando precipitadamente de los corredores altos al patio, grita: *fuego contra los presos*. Uno de los ocho atletas que primero oye las voces de Galup, y luégo le ve acercarse espada en mano, se precipita á su encuentro con la bayoneta armada en el fusil que había tomado, le atraviesa con ella y tiende en tierra. El triunfo está por los conjurados; pero se pierde el tiempo que sigue gastándolo en desaherrojar á los presos.

Mientras esos valientes de memoria imperecedera admiran con el denuedo y presteza en el desempeño de su proyecto, los que debían acometer el cuartel de Santa Fe quedan extáticos á vista del peligro y dejan á sus ocho compañeros sacrificados en medio de quinientos enemigos. Ora que, adelantada la señal, no se hubiesen reunido todos los conjurados, ora por el espanto en que entraron los que ya estaban listos, faltó el tercer movimiento de combinación, y á esta causa padecieron los patriotas un desastre de esos cuya memoria, aun pasados largos años, arranca lágrimas de dolor.

Angulo, Comandante de las tropas de Popayán, había partido á su cuartel al primer movimiento que percibió de parte de los asaltadores al presidio, y de los soldados heridos que huían del fuego, que los primeros les hacían avanzando hacia la plaza mayor.

Entrado ya Angulo en el cuartel, manda abrir de un cañonazo un horado en la pared que separa el suyo del de Lima para que pasaran por él las tropas que ya estaban sobre las armas; y pasan efectivamente por el agujero. Su primer paso se encamina á ocupar las puertas del cuartel vencido, donde los asaltadores habían colocado un cañón, creyendo no poder ser acometidos sino por el lado de afuera, sin hacer caso de los enemigos que tenían adentro. Advierten los asaltadores y presos de los calabozos bajos que ya estaban libres, que una columna cerrada les acomete por las espaldas, y en tales conflictos, palpando la imposibilidad de resistir, procuran huir para salvarse. Los más alcanzaron efectivamente á vencer el peligro, incluso Albán que estaba herido, pero Mideros y Godoy cayeron muertos al salir. Luégo dispuso Angulo que se cerraran las puertas y se conservara el cañón con la boca hacia la entrada del cuartel.

En estos momentos llegan los vencedores en el presidio. Unidos con otros que se les incorporaron en el tránsito, y principalmente en las cercanías de los cuarteles, se dirigen al de Lima para forzar las puertas, que encuentran cerradas: mas un fuego doble de mosquetería que llueve del Palacio del Presidente y de las ventanas altas del mismo cuartel, los obliga á cejar, y queda así rendida y castigada la temeridad de aquel puñado de valientes.

Libre la tropa del pueblo que se había apoderado del cuartel de Lima, se esparce por pelotones entre los calabozos altos en que yacían otros presos. Estos desgraciados, sobre quienes pesaba una sentencia de muerte y llevaban expuesta la vida desde que asomara cualquier movimiento popular, comprenden que es llegada su última hora, y se esfuerzan, cuanto pueden, para atrincherar las puertas de sus aposentos. La precaución fué inútil, porque los soldados las hacen pedazos, y de seguida descargan sus fusiles á manos lavadas y de montón sobre los presos. El que todavía no ha muerto de las balas, muere á sablazos ó bayonetazos; y los victimarios, pasando de un calabozo á otro, obran en todos como en el primero, y se derrama la sangre á borbotones.

Las hijas de Quiroga, llevadas por desgracia á visitar á su padre en tan funesto día, presencian con el corazón palpitante las escenas sangrientas de que ellas mismas han escapado de milagro, sin que les tocara una sola bala de cuantas llovían sobre sus cabezas. Pasado ese primer instinto de terror que, en circunstancias semejantes, se concentra enteramente en el individuo, les sobreviene la memoria de su padre, á quien desean salvar. Se dirigen al oficial de guardia, y le ruegan fervorosa y humildemente que le salve la vida; y sorprendido éste de que aún estuviera vivo un enemigo de tan-

ta suposición, se acompaña del cadete Jaramillo y entra en el rincón en que yacía Quiroga oculto: decid, le gritan *¡vivan los limeños!* Quiroga responde; **VIVA LA RELIGIÓN!** Jaramillo, en réplica, le descarga el primer sablazo, y luego los soldados otros y otros, hasta que cae muerto á las plantas de sus hijas.

Mariano Castillo, joven de gallardo parecer, valiente y de lucido entendimiento, había sido sólo herido de una bala en las espaldas, y mientras cuenta con que va á morir á bayonetazos, como murieron otros, aventura ocurrir á un arbitrio que puede salvarle. Desgarra sus vestidos, los ensucia con la sangre que está arrojando su cuerpo y se tiende como uno de tantos cadáveres. Los soldados que andan rebuscando á los que pudieran estar ocultos, y que pasan punzando los cadáveres con las bayonetas, punzan también á Castillo una y otra vez, y Castillo recibe impasible y yerto diez puntazos sin dar la menor señal de vida. Por la noche, cuando estaba ya velándose en San Agustín entre los cadáveres recogidos por los religiosos de este convento, se dejó conocer como vivo; y los reverendos se lo llevaron con entusiasmo á una celda muy segura. Castillo salvó así, después de tres ó cuatro meses que duró la curación de sus heridas.

Salinas, Morales, Quiroga, Arenas, Riofrío, Ascásubi, Aguilera, Peña, Vinuesa, Larrea y Guerrero, Cajías, Villalobos, Olea, Melo, Tobar y una esclava de Quiroga; fueron las víctimas impiamente sacrificadas en el cuartel el dos de Agosto.

Há más de setenta años, que esas víctimas pasaron á la eternidad; y sin embargo; las lágrimas que arranca su memoria, se derraman de año en año, y de seguro, que se derramarán de generación en generación!!

Nunca han menester los gobiernos de más ti-

no y discreción para no irse á más de lo que es de su potestad, ni venir á menos de lo que deben para conservar el orden y el imperio de las leyes, que en los tiempos de agitación y revueltas de los pueblos. Saliéndose á más de lo que les es permitido, desaparecen los vínculos que unen á los gobernantes con los gobernados, y quedan éstos sacrificados. Si, por el contrario, pierde el gobierno su pujanza, siquiera se enflaquece, entonces los sacrificados son los otros, y en ambos casos, por exceso ó por defecto, las consecuencias son terribles.

Pedro Montufar, Vélez, Castelo, Manuel Angulo, y Castillo, de quien hablamos, fueron los únicos presos que, de los que ocupaban los calabozos altos, lograron escapar. Montufar se hallaba muy enfermo, y había conseguido á grandes esfuerzos salir del cuartel tres días antes del funesto día: Vélez se había fingido loco al remate, y con tanta naturalidad que, burlando la inspección y examen de los Facultativos, tuvo que ser arrojado á empujones del cuartel como intolerable demente; y Castelo y Angulo consiguieron fugar en junta de los asaltadores al cuartel, porque probablemente no estuvieron aherrojados como los otros presos, ó estuvieron ya desengrillados.

De los que ocupaban los calabozos bajos, sólo fué asesinado Vicente Melo: los demás escaparon, bien uniéndose á Landáburo y los Pazmiños, bien huyendo por los agujeros que caían á la quebrada, que atraviesa bajo el cuartel.

Las zozobras y alborotos, mientras tanto, habían cundido por las calles centrales de la ciudad. El telón no se había descolgado todavía, y los asesinatos del cuartel apenas correspondían á la apertura del drama, que debía terminar con otras escenas más sangrientas.

Consumada la carnicería en el real de Lima,

salen gruesas partidas de soldados haciendo fuego contra el pueblo, que se mantenía al ruedo y cercanías de los cuarteles. Los comprometidos en la conjuración, que á lo meos tienen algunos fusiles y escopetas, se arriman á las paredes de las calles, y se sostienen contestando los fuegos enemigos.

Fortuna, y muy tamaña, fué para Quito que preponderase á la *ferocidad* la *codicia* de los soldados de Arredondo; pues merced á las *vilezas de esta pasión*, dejó de morir mayor número de inocentes. Las casas y tiendas de los pacíficos y acaudalados Luis Cifuentes y Manuel Bonilla, en que la cebaron á sus anchas, redimieron á buen tiempo la sangre del pueblo. El total monto del saqueo pasó de medio millón de pesos.

El digno Prelado de la Diócesis, testigo de los excesos cometidos en la ciudad, lastimado de las desgracias de su rebaño y teniendo como segura una nueva lucha, sino adoptaba el Gobierno un temperamento conciliador, se presentó en el Palacio y, ayudado del Provisor, Sr. Caicedo, y de D. Miguel Antonio Rodríguez, eclesiástico muy distinguido por su elocuencia, ofreció calmar las agitaciones de los pueblos, siempre que los gobernantes se resolvieran á hacerles algunas concesiones. El Presidente, los Oidores, los Jefes militares y más altos empleados meditaron debidamente y discutieron con serenidad acerca de las providencias que convenía dictarse; y celebradas las Juntas que convocó el primero, se dieron los siguientes acuerdos. A juzgar por el contenido de sus artículos, el Gobierno recibió la ley que le impuso la revolución; y Quito, aunque vencido, *sostuvo sus derechos*, y quedaron abatidos los vencedores.

PEDRO FERMIN CEBALLOS.

I

Acuerdo del Gobierno Real.

En la ciudad de San Francisco de Quito, en cuatro de Agosto de mil ochocientos diez. Habiendo congregado el Excmo. Sr. Presidente Conde Ruiz de Castilla en su Palacio al Real Acuerdo, al Ilustre Ayuntamiento, al Ilmo. Sr. Obispo, á los Prelados regulares, á los empleados y demás individuos que firman este acuerdo, hizo presente S. E. que el fin con que los había convocado no era otro, que el de conferenciar y acordar los medios de que debía usar para restablecer la paz pública, que se halla perturbada en toda la provincia, á consecuencia de unos temores y desconfianza del Gobierno que se han propagado insensiblemente, hasta el extremo de haberse experimentado el trágico y doloroso suceso del día dos del corriente. Y en seguida, el Real Acuerdo hizo manifiesta su resolución acerca de que debía cortarse de raíz la causa del diez de Agosto, de que es una consecuencia todo lo que se ha experimentado, las muertes de los presos en el cuartel, entre quienes se comprenden, el Capitán D. Juan Salinas, D. Juan de Dios Morales, D. Manuel Rodríguez de Quiroga y otros de los procesados en ella, y la de muchos paisanos y soldados de la guarnición, todo lo que no pudo evitarse en el desorden y confusión de aquel día. Después hablaron sobre el particular el Ilmo. Sr. Obispo y otros individuos de la Junta, que hicieron presentes las críticas y arriesgadas circunstancias en que se hallan la ciudad y provincia; pues aunque la conmoción del día dos se sosegó por la fuerza de las armas y, muy particularmente, por la interposición y exhortación del Ilmo. Sr. Obispo y

del Clero secular y regular; con todo, se sabe que el fermento subsiste, y que en las inmediaciones de la ciudad hay preparativos que amenazan una explosión próxima, de que resultaría una acción la más sangrienta y desoladora de toda la provincia, y que la prudencia dicta en estos casos, que los males se corten de raíz y que por cuantos medios sean posibles se eviten los daños y destrucciones de los vasallos de nuestro muy amado Rey Fernando VII, y que últimamente el imperio de las circunstancias y salud pública ceden á cualquiera otra consideración, y aún hacen callar á las leyes; pues para estos casos imprevistos tienen los Magistrados y principalmente los Sres. Presidente y Reales Audiencias las más amplias facultades, haciéndose responsables en caso de omisión de los perjuicios ante la real persona de Nuestro Soberano. En consecuencia de todo, acordaron unánimemente, que pues las circunstancias del día exigían el más pronto remedio, debían acordar y acordaron, que como el único y el más eficaz se corte la causa que se ha seguido sobre la revolución del diez de Agosto, en el estado que tiene, no obstante, de que el proceso se ha remitido al Excmo. Sr. Virrey del Distrito para su sentencia, pues esta circunstancia, aunque grave y de muy alta consideración, no debe embarazar un remedio que, como único, para evitar grandes males, no puede dejar de ser de la aprobación de SS. EE., ni su omisión del real desagrado. Que se restituyan á esta ciudad y al ejercicio libre de sus empleos y posesión de sus bienes, honor y estimación todos los sugetos comprendidos en la causa citada de revolución. Que de ninguna suerte se proceda á la averiguación de los que promovieron, intentaron y ejecutaron la empresa arrojada del dos del presente. Que ni aquélla ni ésta perjudiquen á la fidelidad, rendido vasallaje y honor de este vecin-

dario, que en todos tiempos, y, particularmente en estos tristes y aciagos, ha dado prueba de su constante amor á nuestros legítimos soberanos. Que la tropa de *pardos* de Lima salga de esta ciudad y provincia á la mayor brevedad, y luégo después el resto de ella, pues con esta providencia queda concluida su comisión de auxiliar á esta plaza. Que para el batallón que ha de levantarse en esta ciudad, se echará mano de los vecinos de ella y de su provincia, para que vean todos la confianza que de ellos hace el Gobierno, á quien deben corresponder del mismo modo con la suya, confiando de su celo y prudencia, en todos casos y circunstancias. Que se haga entender á todos que la especie vertida acerca de que el Excmo. Sr. Presidente tenía resuelto de no dar curso á la comisión de D. Carlos Montufar, es absolutamente falsa; y que en consecuencia, entrará en esta ciudad con el correspondiente decoro, y se le recibirá con la misma estimación y amor con que fué recibido el Comisionado de la Junta de Sevilla. Que siempre que ocurra algún incidente sobre las causas que se han cortado, en virtud de esta providencia, el Excmo. Sr. Presidente convocará al Real Acuerdo para tratar de él. Y que últimamente, no se vuelva á hablar, tocar ni tratar de estos particulares, quedando todos enteramente extinguidos; y los papeles que existiesen en esta ciudad custodiados en archivo secreto, suplicándose al Excmo. Sr. Virrey del Reino para que se haga lo mismo con los que se le remitieron á aquella ciudad: informando el Excmo. Sr. Presidente menudamente sobre los particulares que se han tenido presentes para esta resolución equitativa, única y necesaria en las imperiosas circunstancias del día. Concluidos estos tratados, en todo conformes á las intenciones del Excmo. Sr. Presidente y Real Acuerdo, interpusieron ambos, para su seguridad y firmeza,

toda la real autoridad que está depositada en S. E. y su Alteza, como que representan á la Real Persona, á cuyo soberano nombre ofrecen á esta ciudad y su provincia toda su protección, el vigilar en su bienestar y el perfecto cumplimiento de este acuerdo. En consecuencia de todo, mandaron que para que llegue á noticia de todos se publique este acuerdo por bando en la forma acostumbrada, que se circulen testimonios á las justicias del Distrito de esta Presidencia para que se haga lo mismo: se avise de lo ocurrido á los Sres. Gobernadores de Popayán, Cuenca y Guayaquil para su inteligencia: y por extraordinario se dé cuenta al Excmo. Sr. Virrey del Distrito con el informe que queda acordado, y al Rey Nuestro Señor en el supremo Consejo de Regencia, impetrando su real aprobación. Así lo acordaron, mandaron y firmaron de que doy fe. *El Conde Ruiz de Castilla*. Hay muchas firmas. Hoy día de la fecha, se publicó, por bando, el auto acordado que antecede en la forma acostumbrada, al són de cajas, trompas y pitos, con el auxilio de las tropas de caballería que las presidía el Sr. Comandante Manuel de Arredondo, con todos sus respectivos oficiales, lo mismo que las del fijo que guardan á esta ciudad y con asistencia del Escribano de Cámara, gobierno y guerra D. Tomás de León y Carcelén, subalternos de esta Real Audiencia, cuya publicación se hizo al frente de la bandera de dichas tropas, concurriendo á oirla mucho concurso de gente, la que publicaba vivas á nuestro amado Monarca el Sr. D. Fernando VII, que Dios guarde.

Y para que conste, pongo por diligencia, en Quito y Agosto, cinco de mil ochocientos diez.—*Mariano Sosa y Suárez*, Escribano receptor.

Oficio que la Soberana Junta de Santa Fe dirige al Conde Ruiz de Castilla.

El terrible espectáculo de que ya se recelaba este nuevo Gobierno de paz y de libertad, cuando hizo á V. E. la intimación de veintiuno de Agosto, y que con imponderable dolor de los corazones de cada uno de los individuos de esta Junta Suprema, y general consternación de este pueblo sensible y generoso, sabemos haberse realizado funestamente en el aciago día dos de aquel mes, no nos sorprende porque dejásemos de haber creído, que unas autoridades usurpadoras de los sagrados derechos de los pueblos y sostenidas sobre los ejes del *terror y de la opresión*, no fuesen capaces de procurar hasta el extremo la irritación de los ánimos para derramar la inocente sangre de los ciudadanos, á la menor demostración que hiciesen por su libertad, después de los más largos y penosos sufrimientos. Aflige y consterna esa escena de sangre y carnicería; porque, sin embargo, de que la previsión hace menos gravoso el peso de las desgracias, la ciudad de Santa Fe llora tiernamente los sucesos que sólo la distancia pudo impedir que se evitasen inutilizando los únicos medios, que era posible adoptar, y de que esta Junta Suprema usó en el instante que tomó las riendas del Gobierno, y entendió que peligraban las preciosas vidas de nuestros amados hermanos de la ilustre ciudad de Quito. Tales fueron las medidas que puso en práctica este Gobierno y que ahora repite en medio de las aclamaciones de un pueblo, que pide venganza y que sabrá ejecutarla por entusiasmo tanto más irritado contra *los tiranos*, cuanto peor fuere la conducta subversiva de los *infames déspotas que han cubierto de horror á esta ciu-*

dad de héroes, destinados por el poder arbitrario á correr la suerte, que debía tocar á sus opresores.

No es tiempo de hablar en tono de moderación, que es propio de la generosa índole y dulce carácter del español americano. Tenga, pues, entendido V. E. que aunque hasta ahora el Exvirrey y demás funcionarios del anterior Gobierno en esta Capital habían sido tratados mucho más humanamente que merecían á proporción de sus delitos, desde este momento empiezan á sentir el peso de la severidad de esta Suprema Junta, como partícipes y talvez autores de las desgracias de Quito, y únicas represalias que tiene este pueblo para salvar á los habitantes de aquél; ó por lo menos, atajar el curso de sus desgracias, entre tanto, que el cielo vengador descarga el golpe de su justicia sobre V. E. y los demás que animan el sistema fatal del *terrorismo*.

Dios mueva el corazón de V. E. para arrepentirse de sus errores, y derrame las consolaciones, que esta ciudad desea, sobre las viudas y huérfanos, que hoy riegan con sus lágrimas el suelo de la desolada ciudad de Quito.—Santa Fe, Septiembre cinco de mil ochocientos diez.—*D. José Miguel Pey*, Vicepresidente.—Excmo. Sr. Teniente General Conde Ruiz de Castilla.

III

La Soberana Junta de Santa Fe deplora el asesinato del dos de Agosto. Alocución al pueblo.

Pueblo generoso y compasivo de Santa Fe:

No pretendemos renovar vuestras llagas, ni profundizar más la herida que abrió el dolor. Vuestro sentimiento por los sucesos de Quito ha llegado á su última exaltación, sin que procuremos irritarlo más. Víctimas desgraciadas del furor brutal de los soldados de Abascal y de Ruiz de Castilla han

sido trescientas personas de esa infeliz ciudad. Su causa no la ignoráis: es la misma que protegéis con tanto ardor. . . . Pero el quiteño, sí; el *quiteño dió la primera lección. El os abrió la carrera del honor, y él ha sellado con su sangre vuestra libertad.* Su muerte justificará á la faz del Universo entero la causa del Americano y lo que ha tenido que sufrir de sus déspotas en trescientos años. El haber intentado erigir una Junta para que los gobernase en nombre de su Soberano, es su delito; y su crimen de alta traición, haber depuesto á sus soñados amos. Dos criminosos Oidores y un anciano decrepito han conmovido al Perú y á todo el Reino de Granada, porque les habían quitado los empleos que eran incapaces de llenar. Ved en compendio la historia de la revolución de Quito.

Al instante, los colegas, los sátrapas de las provincias inmediatas, y los bajaes de Santa Fe y el Perú se irritan, en su orgullo, contra el pueblo, no por los mentidos derechos del Soberano, que mil veces habían sacrificado en sus rentas, en sus pueblos y en su autoridad, sino por la suya; esta autoridad omnipotente y despótica que ejercían en América para sangrar y dominar á los pueblos á su placer. *Marchan tropas de asesinos pagados con nuestra sangre, para derramar la de sus hermanos.* Los calabozos se llenan desde entonces de *víctimas destinadas al cuchillo.* Grillos y cadenas oprimen á los que primero habían intentado romper las de nuestra esclavitud. Una causa de más de cuatro mil fojas es el producto de la actuación más criminal, y todo lo que han necesitado escribir para aparentar un delito, y para probar que el pueblo de Quito asumiendo sus derechos erigió una Junta Soberana, como lo habían hecho hasta las más miserables provincias de España. Los autores de esta pesquisa son los mismos ofendidos; á ellos les co-

mete el Virrey de Santa Fe con su acuerdo el conocimiento de la causa. En vano este pueblo ilustrado y generoso clamó entonces por la paz y la conciliación: el insolente y orgulloso Amar supo despreciar las respetables voces del público. El once de Septiembre quedó sancionado en Santa Fe, que los sucesos de Quito debían ser tratados por las vías de paz y de negociación; que eran nuestros hermanos; que eran vasallos de un mismo Soberano; la Península, ó bien una mal fundada desconfianza de sus autoridades, los había obligado á proceder contra ellos; el desengaño les haría volver bien pronto de su error; que se enviasen Diputados encargados de esta pacífica comisión. Ellos salieron, en efecto, llegaron hasta la mitad del camino; pero aquel estúpido, tan falto de razón como de oídos, dándolos sólo á su orgullo y á los infames consejeros que le rodeaban, suprimió el acuerdo, retractó la palabra, y luégo que pudo oprimir á Quito con la fuerza, no creyó que debía adoptar otro medio. Ya el igualmente pérfido Ruiz de Castilla había quebrantado la más solemne capitulación con el pueblo, diciendo que no le obligaban pactos con los rebeldes; porque este es el tratamiento que dan los tiranos á los que no doblan la cerviz en su presencia, y porque nada hay sagrado ni respetable para ellos cuando se trata de rebajar su autoridad.

Ocho meses de fieros padecimientos se siguieron desde entonces á los infelices presos: los sacerdotes se confundieron con el soldado libertino; la más distinguida nobleza de Quito con los últimos del pueblo. Sí, venerables Arenas y Riofrío, ilustres Miraflores, Ascásubi, Salinas, Larrea, &c., vosotros descendistéis desde el altar los primeros, y los segundos desde las heredadas casas de vuestros mayores á ocupar las mansiones del horror y de la desolación. Allí os hicieron gemir vuestros tiranos;

allí esperasteis la muerte tranquilos; allí la recibiste sereno, Miraflores! y allí la ejecutaron en los demás vuestros verdugos.

Ni bastó tan horrenda carnicería á saciar su sed de venganza. Trescientas personas, inocentes aun de vuestros pretendidos crímenes, os siguen al sepulcro. Triunfa Abascal: ya Amar ha seguido tus consejos, tú le escribiste que degollase como tú lo habías hecho. Tu ejemplo memorable de la *paz* se ha seguido en los Llanos y en Quito; lleva estas nuevas ofrendas de tu mérito al Soberano, á quien pretendes servir: dile que has sacrificado mil víctimas ilustres y que los hábitos que te distinguen van salpicados de esta sangre impura!.... Ella clamará la venganza del Cielo; ella hará que su cólera retenida desde los Almagros y Pizarros, tus dignos antecesores en la silla que ocupas, se derrame sobre tu cabeza y sobre las de tus semejantes, como lo váis á experimentar en toda la América, cansada de vuestros ultrajes, de vuestra opresión y de vuestro sufrimiento.

Pero no es el objeto de esta exhortación derramar amargas invectivas, aunque tan merecidas, sobre los antropófagos de Quito: es llamar vuestra compasión, pueblo generoso y compasivo de Santa Fe; es dirigirla hacia donde puede ser útil. Salinas, Morales, Quiroga y sus dignos compañeros no existen. Su memoria será eterna en los anales de la tiranía de los verdugos y en la historia de nuestros padecimientos. Una fama inmortal rodeará sus sepulcros, y lámparas inextinguibles arderán sobre sus cenizas. ¿Pero sus viudas y huérfanos? Los honrados vecinos de Quito, sacrificados al bárbaro cuchillo de la canalla más vil de Lima, de sus inmorales soldados, del feroz Galup; ¿dónde hallarán consuelo? Ved aquí á lo que se dirige esta expresión patriótica de vuestra Junta. Extended una

mano generosa y compasiva al hijo desgraciado, á quien privó el cañón de un padre, y á la afligida esposa, á quien despojó el cuchillo de su mejor amigo. Derramad en sus pechos, sumergidos en un abismo de dolor, este triste consuelo y que no sean vanas las esperanzas, que debieron concebir en esta parte los ilustres defensores de la Patria, al morir.

Sí, sombras queridas, descansad en paz; héroes inmortales, á quien la Patria debe su existencia y su felicidad, nuestra gratitud no tendrá otros límites que los de su duración; y al partir entre nuestras familias el pan frugal que hoy nos produce nuestro trabajo y la rica abundancia que mañana nos dará nuestra libertad, contaremos como primogénitos de ellos á los hijos de vuestro casto amor conyugal. El bárbaro soldado no los asesinará otra vez; y distinguidos entre sus conciudadanos en los puestos eminentes que vosotros debistéis ocupar, nosotros respetaremos en ellos vuestra imagen, y diremos hasta la más remota posteridad: "ved aquí los hijos de nuestros libertadores; ellos no habían de ser eternos, pero la Patria y su agradecimiento sí."—Santa Fe, nueve de Septiembre de mil ochocientos diez.—*D. José Miguel Pey.*—Vicepresidente.

IV

¡¡ Día por siempre memorable !!

¡ Nuestra revolución política ha sido incompleta !
¡ Hemos conquistado muy tarde nuestra libertad, supuesto que su benigno influjo ha sido inútil para nuestros hermanos de Quito, y vanos nuestros esfuerzos para salvarlos del odio y bárbara crueldad de sus implacables tiranos ! Ocho días ; cuatro días antes habrían bastado para evitar la carnice-

ría del dos de Agosto y para impedir la más trágica escena que jamás vieron los Caribes, ni otros pueblos antropófagos. . . . ¡El dos de Agosto! ¡Día funesto! ¡Día de sangre y de horror para la ilustre Quito, y de venganza para toda la América! ¡Día para siempre memorable, por los excesos de crueldad y de fiereza á que se entregó el brutal soldado! ¡Día terrible cuya memoria hará transmitir de generación en generación un odio eterno contra la tiranía española! ¡Qué confusión! ¡qué desorden! ¡qué cuadros tan horribles capaces de hacer temblar á un corazón de bronce! Yo me transporto al cuartel principal de Quito. ¡Qué espectáculos los que allí se presentan á mi vista! Busco á Salinas, penebro en el calabozo, y miro su cadáver cubierto de heridas, bañado en su sangre, y tendido sobre el mismo lecho en que un momento antes esperaba tranquilo la muerte. Doy algunos pasos, y encuentro á Quiroga despedazado, y su cadáver reclinado sobre la misma mesa en que estaba tomando un escaso alimento mezclado con lágrimas. Despavorido aplico las manos á mis ojos para no ver estas escenas lastimosas, y me apresuro á huir de este lugar de horrores. Pero un profundo ¡ay! que hiere mis oídos me detiene: atónito me acerco á un cuarto inmundo, y descubro el cadáver de Morales, dividido en piezas, y sus sesos, cimiento del alma más bella, estampados contra una pared. Pregunto por los demás presos, y se me contesta que todos, á la hora de la siesta, han sido degollados en sus lechos por los soldados limeños. ¡Dios eterno! ¡Qué montañas produjeron estos tigres, ó qué infierno vomitó estos monstruos sedientos de sangre humana? Mis entrañas se conmueven, todo mi ser se estremece, y un fuego cáustico siento circular por mis venas. En mi desesperación abandono el cuartel, salgo á la calle y encuentro á toda la ciudad

entregada al saqueo, á la desolación y á la muerte. Todo es horror y confusión. Pelotones de soldados, ó más bien, una manada de lobos hambrientos, persiguen y matan indistintamente al pueblo que se presenta por curiosidad, y al que huye despavorido. Saquean las casas y lugares sagrados: todo está próximo á perecer bajo la espada y la llama. Por todas partes no se oyen sino ayes y clamores: lloran los niños, gritan las madres, y gimen los viejos que tuvieron la desgracia de vivir hasta el día dos de Agosto; las calles y plazas cubiertas de despojos y cadáveres; hombres moribundos, y otros aún más infelices por no poder morir; en fin, trescientas víctimas perecen bajo los crueles golpes de los asesinos de Lima, regando con su sangre el suelo de Quito, donde un año antes, se había plantado el árbol de la libertad.—; Cruel Amar! tú despreciaste los votos de los hombres sabios de esta Capital, en las sesiones del seis y once de Septiembre de mil ochocientos nueve; tú perseguiste como sediciosos é insurgentes á los que, oponiéndose á las medidas hostiles contra Quito, te proponían medios de paz y de reconciliación con aquella ilustre provincia; tú, en fin, cerraste enteramente tus oídos á los gritos de la naturaleza, á los clamores de la razón y de la justicia para seguir ciegamente los depravados consejos de un Alba y un Frías, que, por principios, por carácter y por temperamento, odiaban hasta el nombre americano. . . .; Insensato! contempla ahora por un momento la suerte lamentable de Quito; oye los tristes gemidos de sus desgraciados moradores; escucha el amargo llanto de las viudas y de los huérfanos de la jornada del dos de Agosto; y, después de haber contemplado el espantoso cuadro de los estragos que tú pudiste, y no quisiste evitar, preséntalo á los ojos de vuestros consejeros, de vuestros confidentes y cómpli-

ces; consultado con el sanguinario Abascal, con el vengativo Ruiz de Castilla, con el estúpido Fuertes, con el malvado Arechaga, con esa caterva de gobernadores y tiranos subalternos, que pretendían cimentar su fortuna sobre las ruinas de la *provincia más floreciente del Reino*. Amigos, díles, está consumada nuestra grande obra, se han realizado nuestros proyectos; la sangre americana ha corrido á torrentes en la Paz, en Póre, en el Socorro, y, últimamente, en Quito, queriendo humillar al *pueblo, que, de los primeros, levantó su cabeza para reclamar su libertad*. . . .; Infames fratricidas! viles insectos que atravesáis el Océano para venir á la América, á devorar sus más preciosos frutos, ved aquí vuestra obra; consideradla y temblad: existe un Dios justo, que mira con indignación vuestros atroces delitos: las naciones todas os detestan; el brazo americano está levantado, y él ha jurado vengar la sangre de sus Franklines y Washingtones.

Manes ilustres de Morales, de Quiroga, de Salinas! ¡ Ciudadanos virtuosos! ¡ Vosotros no habéis tenido la gloria de sobrevivir á la libertad de vuestra querida patria, y habéis isuerto con el acerbo dolor de dejarla todavía esclava de vuestros verdugos! Consolaos: vosotros habéis volado al seno de la Divinidad, para recoger allí el fruto de vuestras virtudes, dejando sobre la tierra una memoria inmortal, y en el corazón sensible de vuestros compatriotas amor y reconocimiento eternos. Los amigos del pueblo, los defensores de la humanidad celebrarán perpetuamente vuestro nombre el día dos de Agosto, como los Atenienses celebraban, en la fiesta de los Panateneos, los nombres de Harmodio y Aristogitón, lágrimas de ternura regarán en adelante vuestras cenizas: canciones lúgubres, al rededor de vuestros sepulcros, recordarán, para siempre, vuestros dolores, vuestro sufrimiento y vuestro

martirio; y *toda la América llorará la pérdida de sus primeros héroes*, al paso que vuestros tiranos más sepultados en el olvido que en la región de los muertos, no se escapan del oprobio sino al favor de la nada.—*Dr. Miguel Pombo.*

V

Funerales que el Gobierno y pueblo de Caracas hicieron en memoria de las ilustres víctimas del dos de Agosto.

Cuando el pueblo caraqueño supo la catástrofe de Quito, derramó lágrimas, se vistió de luto y celebró el tres de Noviembre de mil ochocientos diez exequias honoríficas, en conmemoración de los mártires de la Independencia sudamericana. Demos pues cuenta de ellas.

En el crucero de la iglesia de Altagracia, y bajo magnífico baldaquín negro con estrellas de plata, se alza el catafalco, cuya forma es como sigue.

Sobre zócalo de mármol, descansa la urna cineraria: de su centro levántase una pirámide de jaspe violado, que termina en un vaso etrusco, donde están ardiendo antorchas iguales á las que resplandecen en los cuatro ángulos del monumento. Delante de la pirámide, dejáanse ver la América sumida en dolor profundo, y esta inscripción en letras de oro:

*Fili mi, miserere mei: non timeas carnificem;
sed dignus patribus tuis, suscipe mortem.*

Al frente de la urna están dos genios, que representan la Humanidad agobiada con las miserias de la vida; y en medio de los cuales, aparecen los es-

cudos de armas de Quito y de Caracas, y las siguientes líneas al pie :

Para aplacar al Altísimo irritado por los crímenes cometidos en Quito contra la inocencia americana, ofrecen este holocausto el Gobierno y pueblo de Caracas.

A los lados derecho é izquierdo de la urna hay, respectivamente, dos cartelas donde se lee :

*Vivent mortui tui; interfecti mei resurgent.
Incliti, Israel, super montes tuos interfecti sunt.*

El tablero que sirve de base al catafalco ostenta un luminar, que es Caracas, á quien rodean las provincias de la Confederación figuradas por astros ; y dos vírgenes que simbolizan la primera la Inmortalidad y la segunda la Gloria.

Desde muy temprano acudió el pueblo á tomar asiento en la iglesia : la orquesta desempeñó su cometido á satisfacción general ; y los divinos oficios tuvieron lugar con la majestad y pompa que previene el sagrado rito.

Séanos permitido trasladar las inscripciones, que adornaron las paredes del templo.

El reino de la muerte es más largo que el de la vida ; Víctimas de la libertad de Quito, descansad por los siglos en el fondo del sepulcro! Ruiz de Castilla perecerá bien pronto. . . . Caracas enjugará las lágrimas de vuestros padres, hijos y esposas.

La vida nace de la muerte. La esclavitud de Quito producirá la libertad de la América Meridional ; Caracas, tú que la has proclamado de antemano!no la pierdas.

Sólo la virtud puede hacer honras fúnebres á la humanidad oprimida ; Ciudadano de Venezuela! al entrar en el santuario del Señor, purga tu corazón de los vicios que lo corrompen.

Ama la libertad, detesta la tiranía; y así sólo podrás regar con flores la tumba de tus hermanos, y unir tus lágrimas al canto de dolor, que entonan tus compatriotas.

A la una de la tarde, terminaron las exequias.

VI

Providencias conducentes al restablecimiento de la paz.

En la ciudad de San Francisco de Quito, en diez y nueve días del mes de Septiembre de mil ochocientos diez. Habiendo congregado en este Palacio el Excmo. Sr. Presidente Conde Ruiz de Castilla y el Sr. Comisionado Regio D. Carlos Montufar al Ilmo. Sr. Obispo, á un Diputado de cada Cabildo, otro del clero y otro de la nobleza, elegidos por sus respectivos cuerpos, que son los que firman al pie de esta acta, y con asistencia de los Sres. Fiscal interino, Síndico personero y Asesor interino de gobierno, dijo S. E. que el objeto de la convocatoria no era otro, que el de tratar de los medios y arbitrios de que debía valerse para la tranquilidad pública y sosiego de la provincia, que era de lo que principalmente debía cuidarse, según las intenciones del Consejo de Regencia y su Comisionado, y que para ello representase lo conveniente á nombre del público el Sr. su Procurador general. Este expuso, que en las circunstancias en que se halla la provincia de desconfiar del Gobierno, á consecuencia de los acontecimientos precedidos y que son bien no-

torios, no encontraba otro arbitrio que el de adoptar el del ejemplo de las provincias y reinos de España que han erigido sus juntas, con voto y á satisfacción de los pueblos, sobre que está decidida la voluntad del de esta ciudad, haciéndose previamente reconocimiento del Consejo de Regencia. Aceptado y aprobado este medio por todos los Señores que componen este Congreso, trataron y discutieron largamente sobre el modo y forma de su creación, y acerca de las facultades que debe tener; y después de una conferencia bien meditada, acordaron unánimemente lo que sigue.

Que desde luégo esta ciudad y provincia reconocen la autoridad suprema del Consejo de Regencia como representativo de nuestro muy amado Rey Fernando VII, bajo la calidad de que se ha de entender esto, mientras se mantenga en cualquiera punto de la Península libre de la dominación francesa, y haciendo guerra á José Bonaparte, intruso en los dominios de España, á su hermano Napoleón y á cualquiera otro usurpador; y que siempre que por la fuerza de las armas, ó cualquiera otro acontecimiento se deje sujetar ó se traslade á algún lugar de América, perderá para nosotros su representación y quedaremos enteramente libres de su superioridad, reasumiendo nuestros derechos naturales para tratar en virtud de ellos del establecimiento de nuestro gobierno y de la guerra eterna, que hemos declarado y declaramos á los enemigos de nuestro augusto Soberano el Sr. D. Fernando VII, por quien y para lograr nuestra independenciamos de todo yugo extranjero, derramaremos hasta la última gota de nuestra sangre.

Que se proceda inmediatamente á la creación de la Junta Superior de Gobierno dependiente únicamente del Consejo de Regencia, la que se compondrá del Excmo. Sr. Conde Ruiz de Castilla co-

mo su Presidente, del Ilmo. Sr. Obispo y del Sr. Comisionado Regio como vocales natos; de un individuo de cada Cabildo, dos del Clero, otros dos de la nobleza de la ciudad y uno de cada barrio que son el de San Roque, Santa Bárbara, San Blas, San Sebastián y San Marcos.

Que para el nombramiento de los vocales concurrirán cinco individuos, cuyos nombramientos se harán en esta forma. Congregado el Clero en el Palacio episcopal y presidido por su Ilma. ó su Provisor, elegirán cinco para que sean electores. La nobleza, congregándose en el lugar que destinasen los Sres. Marqués de Selva Alegre y Villa Orellana, que la han de presidir, elegirán otros cinco. Y cada barrio, convocándose las cabezas de familia en la casa de su Cura, y con asistencia de su respectivo Alcalde, elegirán cuatro, que con su propio Párroco tendrán voto para elegir su representante, como los demás referidos cuerpos, haciéndose estas elecciones por sufragios secretos.

Que el día que se destine concurren á la Sala Capitular del Ilustre Ayuntamiento todos estos electores y los Cabildos, para nombrar el vocal ó vocales que han de representar en la Junta á su cuerpo respectivo, ejecutándolo por votos secretos.

Que estos individuos, así electos, con los tres vocales natos ya insinuados, han de componer la Junta Superior de Gobierno, á quien se reserva el arreglo de los negocios y el orden con que se han de expedir, quedando en el Excmo. Sr. Presidente el ejercicio del real vicepatronato y lo judicial de real hacienda, cuya economía tocará á la Junta. Y que últimamente, para que este acuerdo tenga el carácter y fuerza de la sanción pública, y que por este medio se logre la confianza de todos, que tanto interesa para la seguridad de la provincia; se convoque para el día de mañana un Cabildo abierto

en el general de la Universidad, á que concurrirán Diputados de los barrios, según y en los términos que constan de los oficios corridos por S. E. el Sr. Comisionado y los demás cuerpos y nobleza, citándose en la forma acostumbrada, para que en presencia de todos se lea esta acta, y expongan sus dictámenes. Así lo acordaron y firmaron de que doy fe.—*El Conde Ruiz de Castilla. José, Obispo de Quito. Carlos Montufar. Dr. Manuel José de Cacedo. Joaquín Sánchez de Orellana. Dr. Joaquín Pérez de Anda. Tomás Arechaga. Dr. Pedro Jacinto Escobar. Dr. Francisco Javier de Salazar. Mariano Guillermo de Valdivieso.*

Por mandato de S. E. y por ausencia del de cámara y gobierno, ante mí, *Fernando Romero*, Escribano de S. M.

VII

Aprobación de las antedichas providencias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, en veinte días del mes de Septiembre de mil ochocientos diez años. Habiéndose congregado en el general de la Universidad el Cabildo público y abierto, que se acordó en acta del día de ayer por el Excmo. Sr. Presidente Conde Ruiz de Castilla, y demás Señores que compusieron aquel Congreso, se leyeron los nombramientos y diputaciones de los barrios que, en cumplimiento de lo acordado en ella, se hicieron para que á su nombre hablasen lo que tuviesen por conveniente. Se leyó igualmente la citada acta del día de ayer. Y habiéndose prevenido á todos los concurrentes que con toda libertad, y bajo la palabra que les daba el Gobierno de que serían oídos con gusto y sin que pudiesen temer el menor daño, expusiesen cuanto estimasen conveniente pa-

ra la tranquilidad y seguridad pública, añadiendo ó quitando lo que les pareciese á dicho acuerdo. Después de algunas reflexiones que hicieron algunos de los concurrentes con el mayor orden, sosiego y dignidad, que acreditan la tranquilidad de los ánimos y el deseo, que á todos asiste de que se proceda á la instalación de la Junta de que se trata en este Cabildo público y en el acuerdo preventivo del día de ayer: expusieron, que desde luego se conformaban con todos y cada uno de los puntos contenidos en éste; con sola la calidad de que la Junta Superior de Gobierno que se ha de crear en el mismo día de su instalación, proceda, en el ejercicio de sus facultades, á nombrar un Vicepresidente, que supla las ausencias y enfermedades del Excmo. Sr. Presidente Conde Ruiz de Castilla y un Secretario de su satisfacción, que sea de los mismos vocales de la Junta. Con lo cual y llenos todos de los afectos más tiernos de alegría, sinceridad, buena fe y paz, terminó este acuerdo que firmaron todos los que concurrieron, con voz y voto, de que doy fe. *El Conde Ruiz de Castilla. Carlos Montufar. Dr. Manuel José Caicedo. Juan Donoso. Joaquín Sánchez de Orellana. Melchor Benavides. Joaquín Tinajero. Tomás Velasco. José Hernandez de Salvador. Manuel Zambrano. Bernardo Román. Dr. Pedro Jacinto de Escobar. Francisco Javier de Orejuela.*

Por mandato de S. E. y por ausencia del Escribano de cámara ante mí: *Fernando Romero*, Escribano de S. M.

VIII

Elección de ciertos funcionarios.

Sala capitular de Quito, veintidos de Septiembre de mil ochocientos diez. Habiéndose congregado en ella el Excmo. Sr. Presidente, Comisionado

Regio, los Cabildos secular y eclesiástico, los cinco electores del Clero secular y regular, los cinco de la nobleza y de los cinco barrios para elegir sus vocales representantes y Vicepresidente; procedieron á la votación, y el I. Cabildo manifestó haber elegido por acta del mismo día al Sr. Regidor D. Manuel Zambrano, el Cabildo eclesiástico al Sr. Magistral Dr. D. Francisco Rodríguez Soto, por la celebrada el día de ayer. Por votación de los diputados del Clero salieron electos el Sr. Provisor Dr. D. José Manuel Caicedo con cuatro votos, y el Dr. D. Prupencio Váscones con tres. Por los de la nobleza, el Sr. Marqués de Villa Orellana y D. Guillermo Valdivieso. Por los del barrio de Santa Bárbara, el Sr. D. Manuel de Larrea; por los de San Blas, el Sr. D. Juan Larrea; por los de San Marcos, el Sr. D. Manuel Matheu y Herrera; por los de San Roque, el Dr. D. Mariano Merizalde; y por los de San Sebastián, el Sr. Alferez Real D. Juan Donoso; y por unánime elección de todos los electores referidos, Vicepresidente el Sr. Marqués de Selva Alegre. Los cuales Señores, habiendo comparecido, aceptaron y juraron sus empleos; y los Señores vocales natos Excmo. Sr. Presidente, Ilmo. Sr. Obispo y Comisionado Regio ratificaron la aceptación de los suyos, mandando el Excmo. Sr. Presidente que la instalación de esta Junta Superior de Gobierno Provisional de esta Capital y su Distrito se publique por bando, con la solemnidad correspondiente, poniendo razón de ella el Escribano; iluminándose por tres noches la ciudad, con repique general de campanas y saivas de artillería, que denoten el júbilo y contento del pueblo, por la paz y tranquilidad pública á que se dirige; celebrándose el día de mañana Misa de gracias en la Santa Iglesia Catedral, asistiendo á ella todos los cuerpos seculares y regulares para que después se proceda á jurar públi-

camente en la misma Iglesia Catedral, que los objetos de esta Junta Superior son los de la defensa de la Santa Religión Católica, Apostólica, Romana que profesamos, la conservación de estos dominios á nuestro legítimo Soberano el Sr. D. Fernando VII y procurar todo el bien por la Nación y la Patria; y lo firmaron de que doy fe.

El Conde Ruiz de Castilla. Carlos Montufar. Dr. José Manuel de Caicedo. Juan Donoso. Joaquín Sánchez de Orellana. Melchor Benavides. Joaquín Tinajero. Tomás Velasco, José Fernandez de Salvador. Manuel Zambrano. Bernardo Román. Dr. Pedro Jacinto de Escobar. Francisco Javier de Orejuela.

Por mandato de S. E. y por ausencia del Escribano de cámara, ante mí, *Fernando Romero*, Escribano de S. M.

IX

Decreto en que las Cortes generales y extraordinarias de España declaran, que los dominios de América forman parte integrante de la Monarquía.

Don Fernando VII, por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad, el Consejo de Regencia, autorizado interinamente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed.

Que en las Cortes generales y extraordinarias, congregadas en la Real Isla de León, se resolvió y decretó lo siguiente:

Las Cortes generales y extraordinarias confirman y sancionan el inconcuso concepto de que los dominios españoles, en ambos hemisferios, forman una sola y misma Monarquía, una misma y sola Nación y una sola Familia, y que por lo mismo, los que sean naturales originarios de dichos do-

minios europeos ó ultramarinos son iguales en derechos á los de esta Península, quedando á cargo de las Cortes tratar con oportunidad y con un particular interés de todo cuanto pueda contribuir á la felicidad de los de Ultramar, como también sobre el número y forma que deba tener para lo sucesivo la Representación Nacional en ambos hemisferios. Ordenan asimismo las Cortes, que desde el momento en que los países de Ultramar en donde se hayan manifestado conmociones, hagan el debido reconocimiento á la legítima autoridad soberana que se halla establecida en la Madre Patria, haya un general olvido de cuanto hubiese ocurrido indebidamente en ellas, dejando sin embargo á salvo el derecho de tercero.

Lo tendrá así entendido el Consejo de Regencia para hacerlo imprimir, publicar y circular, y para disponer todo lo necesario á su cumplimiento. *Ramón Lázaro de Dou*, Presidente. *Evaristo Pérez de Castro*, Secretario.—*Manuel Luján*, Secretario.

Real Isla de León, quince de Octubre de mil ochocientos diez.—Al Consejo de Regencia.—Y para la debida ejecución y cumplimiento del decreto precedente, el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los tribunales de justicia, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que le guarden, hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.

Francisco de Saavedra.—*Javier de Castaños*.—*Antonio de Escaño*.—*Miguel de Lardizabal y Uribe*.

Real Isla de León, quince de Octubre de mil ochocientos diez.

A. D. Nicolás María de Sierra.



Proclama de la Regencia á los habitantes de Ultramar.

Fidelísimos habitantes de América y Asia, y vosotros los que extraviados habéis seguido las sendas de la perversidad: oíd todos la voz de vuestra Madre Patria.

Ya sabéis que hace más de cuatro años, que, de una región extraña, vino un desconocido tirano que, introduciéndose dolosamente entre nosotros, correspondió vilmente, á la sincera amistad con que lo recibimos. Al frente de doscientas mil bayonetas nos ofreció la paz, publicó el decreto de nuestra proscripción y creyó darnos la felicidad, presentándonos el sello abominable con que se había de marcar nuestra perpetua esclavitud. En todo este dilatado tiempo, sus sanguinarias y numerosas legiones, siempre matando y siempre sedientas de sangre española, no han sacado más fruto que su propia confusión, y haber llevado la lucha al último grado de desesperación, en que el Español, rabioso y poseído de una justa furia, prefiere, ciego, su muerte, como haya de darla antes á un satélite de su opresor. El inmenso poder de este tirano convertido de un golpe contra esta Nación pobre, débil y abandonada, y, por tanto tiempo haberle resistido, prueba demasiado claramente su heroica resolución, de la que ni un paso retrocederá. A más de seis mil hombres que ha introducido por los Pirineos, ha opuesto valor grande; y á las mayores desgracias mayor sufrimiento. Derrotados los Españoles mil veces, y dispersos por los montes y llanuras, ya parecía haber desaparecido el baluarte de la libertad; mas un montecillo escondido, una aldea despreciable era el asilo y punto de reunión donde se volvía á pelear con entusiasmo y encarnizamien-

to: palmo á palmo ha ido el Español defendiendo la heredad de sus padres y su libertad; y cuando el tirano, viendo ya las columnas de Hércules, creyó acabada la conquista, se encontró con un muro inexpugnable, que no ha podido escalar, y que sirviendo de abrigo al Gobierno, se ha consolidado éste, ha hecho frente á sus amenazas, ha organizado respetables ejércitos; y estrechada más y más la fiel y heroica alianza de la Inglaterra, ha conseguido la gloria inmortal de que la Nación entera, con todos sus Representantes, se reuniesen en Cortes y sellasen con sus sabias y acertadas decisiones la libertad española.

En medio de tantos sucesos, sigue la lucha; y cuando el tirano, poniendo á la cabeza de sus ejércitos los Mariscales más famosos, hace los mayores esfuerzos, el valiente Español con más empeño jura su libertad; y en la triste y desesperada situación en que le han puesto, él mismo se ha señalado el único medio de conseguirla: á la generación presente se seguirá otra, y á ésta una nueva que recordará á sus hijos y nietos la guerra de siete siglos, que sostuvieron nuestros padres: á su ejemplo ha de quedar vengada la sangre de los Españoles por los Españoles mismos, y hasta en las entrañas de la Francia misma hemos de buscar para nuestro consuelo á nuestro amado Fernando, su hermano y tío; y á las cárceles oscuras donde gimen amarrados y derraman sus lágrimas nuestros ilustres prisioneros, hemos de llevar nuestras armas. El hambre, la desnudez y la desolación, es el espectáculo que ofrece al mundo esta Nación, que, en medio de tantos desastres, asombra por su constancia en el padecer; y su nombre camina con gloria, y es pronunciado con respeto en los países más remotos del Orbe.

Pero ¡Oh Españoles! de América y Asia! en medio de tan cruel aflicción, esta Madre Patria con-

vierte sus ojos hacia vosotros y no puede recôrdar sin la mayor amargura la triste situación en que os han puesto algunos intrigantes ambiciosos, que han seducido vuestro dócil corazón, abusando de la santidad de nuestra sagrada Religión: poseída del más intenso dolor por el extravío de algunos pueblos, no pierde aún la consoladora esperanza de poder atraerlos y abrigarlos benígnamente en su seno, para que á un tiempo y unidos, sean partícipes de la gloria inmortal y de la felicidad que, á costa de tantos sacrificios de sangre, se labra, por más veces que os repitan los que se venden por vuestros amigos, que ya la España pereció: sabed que jamás rendirá su cuello al yugo tirano de Napoleón. Tampoco volverá á ser el juguete de un Valido, ni menos el patrimonio de un Rey, que más habrá de gobernar como padre amoroso de sus pueblos, que como Monarca despótico. Con las armas, el valor y la constancia resistirá á aquél; con la sabia Constitución que acabáis de ver sancionada, está á cubierto de la arbitrariedad y del capricho. Las ideas liberales y benéficas adoptadas con tanta madurez por nuestras Cortes, abren un delicioso y ameno campo de envidiable prosperidad. El Español libre, supuesto que ya lo somos todos, sabe ya quien es, cual es su dignidad y cuales son sus derechos; sabe que tiene asegurados exclusivamente su Religión y su sistema de Gobierno hereditario, y ha jurado á Fernando VII por su Rey, demarcando también la línea de su sucesión; sabe que no ha de faltarle el antemural de su libertad en la reunión anual de las Cortes, á que todos los Españoles son igualmente llamados; sabe que ha de ser aliviado de tantas contribuciones con que se le abrumaba, y cuyo alivio habéis sido vosotros los primeros á disfrutarlo; y sabe, en fin, que sus leyes civiles y criminales le han de asegurar su ha-

cienda, su honor y su libertad individual. Todo Juez, todo Ministro y todo empleado está sujeto por la Constitución á la más estrecha responsabilidad: ledla con reflexión y detenidamente, que os ministrará luces capaces de acallar las quejas que hasta aquí habéis producido, con el consuelo del próximo remedio de tantos males sufridos. Fijad vuestra reflexión en que una de las primeras atenciones de las Cortes ha sido la creación de un Ministerio de Ultramar, que exclusivamente se ha de emplear en el profundo estudio de los medios de haceros felices: con sólo echar una simple ojeada sobre sus atribuciones, concebiréis la idea más lisonjera, y en su bosquejo veréis trazado el cuadro de vuestra futura suerte, más feliz, sin duda, que la que con engaño han ofrecido á los incautos esos frenéticos ambiciosos, que proyectan vuestra separación.

El gobierno político y económico de las Provincias de América en general será de la inspección de este Ministerio, que, como primer objeto de su atribución, abrazará la instrucción pública. Esta es la base de la felicidad del hombre en sociedad; y el Gobierno, conociendo su importancia, cree ser de su primera atención proteger, aumentar y reducir á mejor sistema las escuelas de primeras letras, donde se han de plantar en los jóvenes las primeras semillas de las virtudes morales. Los Colegios, las Universidades, Academias y demás establecimientos de ciencias y bellas artes abrirán un luminoso campo, donde se desarrollarán y comenzarán á fecundar los talentos que recibieron las primeras lecciones y máximas de la puerilidad. Todo su conato será procurar el fomento de esos seminarios de ciencias, donde los americanos, cultivando sus admirables talentos, brillarán en medio de los sabios de las demás naciones.

La agricultura, el comercio, la industria en todos sus ramos, como que en ellos consisten la riqueza y prosperidad de un país, llaman toda la atención del Gobierno. Las sociedades patrióticas establecidas, y las que se establecerán en las principales ciudades, con el objeto de ir mejorando los conocimientos de las producciones de cada país, su plantación y cultivo, las fábricas de algodones de que tanto abundan las Américas, el comercio de cueros y su curtido; el lino, el cáñamo y la seda; el azúcar, cacao y café, y cuantos otros frutos preciosos puedan producir vuestras fértiles campiñas; todo está á cargo de este Ministerio, para que instruido por su conducto, tenga la satisfacción y el placer de contribuir con sus medidas al aumento de vuestra riqueza y prosperidad: los caminos, puentes, canales, acequias, lagunas y cuanto pueda facilitar el mutuo comercio de las provincias y pueblos entre sí, será todo de su peculiar atribución.

La minería, esta parte exclusiva de las Américas, los hospitales, casas de misericordia, hospicios, y cuantos establecimientos haya y sea posible edificar para aliviar á los pueblos, alejar la holgazanería y la mendicidad, son otros tantos objetos útiles y benéficos que han tenido á la vista las Cortes generales y extraordinarias, como consecuencia forzosa de su sabia Constitución, para proporcionaros un cúmulo de bienes, que, si sabéis aprovecharlos, vincularéis en ellos vuestra perpetua felicidad, que, transmitida á vuestros nietos, bendecirán siempre la herencia tan rica y fécula que les dejaron sus padres.

Pero sobre todo, lo que más atención merece al Gobierno es la necesidad del fomento de las Misiones en todos los países de América y Asia. Lejos de necesitar el Gobierno estímulos para trabajar con afán en tan grande empresa, tendrá la ma-

yor complacencia en dedicarse con empeño á una clase de trabajo que le ha de proporcionar la interior satisfacción, que causa en el hombre la beneficencia. La conversión de indios, y reducción de tribus salvajes y errantes á la vida social, es el primero y principal instituto de los Misioneros; y nada hay en el mundo más recomendable, que ver á esos hombres dedicados por profesión á hacer felices y sacar de las desgracias á otros hombres desde su nacimiento.

En fin, los Indios, esa preciosa porción de hombres que habita la América, hijos predilectos de la Madre Patria, llaman con preferencia toda la atención y esmero del Gobierno; y todas sus medidas se dirigen á hacerles sentir lo penetrado que se halla de sus verdaderas necesidades, y con cuanta solicitud desea los medios de su alivio y felicidad. Mucho tiempo hace que suspira por ella, y llora los males que puedan haber sufrido; pero un estéril sentimiento no le atraería ninguna satisfacción: su pronto remedio es lo que podrá completar sus deseos; y las primeras medidas á este fin, ya las veis indicadas en el ligero bosquejo de las atribuciones del nuevo Ministerio, que, como independientes y separadas del de la Península, no queda ni aún el recelo, que se tenía antes, de que los negocios de Ultramar eran postergados á los de la Península.

La brillante perspectiva que os ofrece el Gobierno, fieles americanos y habitantes de esos Reinos é Islas, al haceros presentes las atribuciones del nuevo Ministerio, llamarán vuestra atención si meditáis de cuanta extensión son capaces, y si atendéis á la liberalidad de las ideas adoptadas por principio y fundamento de nuestra Constitución. No hay en la vida pública y doméstica del hombre, cosa que contribuya de alguna manera á su felici-

dad, que no se halle comprendida en las atenciones de este Ministerio. El Gobierno se promete que será recibida su creación con todas las muestras que se merece de un verdadero aprecio de todos los habitantes de Ultramar. Cree al mismo tiempo haber dado una prueba de que no intenta lisonjear con vanas esperanzas á los Americanos; sino que penetrado de sus necesidades, trata seriamente y se desvela en buscar los medios de remediarlas, estableciendo un conducto exclusivo por donde le vengan los conocimientos de todos los países, por remotos que estén, y dictar las más benéficas providencias y que más contribuyan á su remedio. Así quiere compensar del modo posible la lealtad firme de unos, y hacer conocer á otros, sean seductores ó inocentes seducidos con la separación, que sólo manteniéndose unidos á esta Patria, es el único modo de disfrutar la paz y la felicidad, que jamás logrará siguiendo los perversos consejos de los que la ofrecen mezclada con sangre, persecución y muerte. La verdadera independendia gozará aquel que reuna sus esfuerzos con nuestras gloriosas armas: la paz, la libertad y la felicidad disfrutará el que con nosotros jure y obedezca la sabia Constitución, que nos acaban de dar nuestros Representantes. Vosotros que, por desgracia, habéis experimentado los males de la guerra civil, que lleva consigo el odio y el vil deseo de la venganza, aun entre los que más se aman, la desolación, y el saqueo; ved quien os engaña, si el que á tanta costa, por saciar su ambición, intenta dominaros, ó la España vuestra Madre, que, en medio de su aflicción, *trabaja en vuestro beneficio, estudia el modo de haceros bien, os convida con la paz, y os ofrece el último sacrificio por vuestra felicidad.*

Los que os han alucinado asegurándoos la protección de Inglaterra para llevar adelante el proyec-

to de la separación, os han engañado; pero el que tenga honor y verdadera idea de la gloria de un gran pueblo, ha de mirar con indignación que así se quieran obscurecer y confundir las admirables virtudes de un pueblo heroico, á quien tanto debe la Nación española, en cuya defensa y por cuya integridad no perdona sacrificio, vertiendo su propia sangre, para que consiga su libertad. La Inglaterra, ha oéis de entender, que, lejos de proteger vuestros extravíos, ha manifestado con la mayor claridad y sinceridad, que no es compatible á la alianza que con vínculos tan sagrados y estrechos ha contraído con la España, el consentir la separación de ninguna, ni aun de la más pequeña parte de su territorio. Su causa la ha identificado con la nuestra; y los campos de Salamanca acaban de darnos la prueba más reciente de esta verdad, de que serán en la historia eternos testigos Lord Wellington y Duque de ciudad Rodrigo, que, con cincuenta mil aliados, el veintidos de Julio de mil ochocientos doce, ha humillado las soberbias Aguilas de Napoleón. No obscurecerán, por más que lo pretendan los enemigos de la alianza de España y de Inglaterra con Portugal, los sucesos brillantes de este día feliz; los ecos dulces de la libertad que resuenan en Madrid desde el doce de Agosto; los cánticos de alegría de Cádiz, treinta meses sitiada, y ya sin enemigos á su frente desde el veinticinco del mismo; los transportes de regocijo á que se entregaron los habitantes de Sevilla el veintisiete y la mayor parte de la España casi libre, son hechos que no alcanzarán á desfigurar las malignas cartas de Napoleón; y la España no podrá menos que manifestar para siempre su agradecimiento por deberlos al empeño con que la Inglaterra pelea por su libertad. Así sería imperdonable temeridad, después que vemos nuestros campos regados con la precio-

sa sangre de nuestros victoriosos aliados, dar lugar aun á la más remota sospecha de que no sean sinceras las repetidas protestas de no proteger la insurrección de los americanos.

Finalmente, fieles americanos, no es esta sola satisfacción con la que cuenta en el día la Nación y su Gobierno que os habla. Acaba éste de recibir de oficio no sólo la noticia de la paz de la Rusia y Suecia con la Inglaterra, sino también la de la alianza de aquella gran potencia con la España; y el magnánimo Emperador Alejandro reconoce á nuestro desgraciado Monarca Fernando VII, á las Cortes generales y extraordinarias de la Nación, y la Constitución sancionada por éstas. Este golpe de la más fina política ofrece las lisonjeras esperanzas de la variación y diverso aspecto que debe producir entre nosotros, y en toda la Europa, tan feliz y afortunado suceso, en que ha tenido tanta parte este Gobierno.

La Regencia del Reino cree de su deber hacérselo así presente, para que teniendo á la vista estos hechos, de cuya verdad no podréis dudar, os desengañéis cerrando vuestros oídos á la engañosa y seductora voz de esos revolucionarios apóstoles que os predicán paz y felicidad.

Volved los extraviados al seno de vuestra Patria, que ella sabrá recompensar con usura vuestro humilde arrepentimiento.—Cádiz, treinta de Agosto de mil ochocientos doce.

El Duque del Infantado, Presidente.

A decorative flourish consisting of two large, symmetrical, curved lines that arch over the text, with smaller, swirling lines extending downwards from the base of the arches.

TERCERA PARTE



SEPTUAGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO

DEL

DIEZ DE ACOSTO DE MIL OCHOCIENTOS NUEVE.



La conmemoración de las grandes acciones, cuando están íntimamente relacionadas con la vida pública de una nación, contribuyen poderosamente á vigorizar el patriotismo, engendrando, en los hombres de ánimo levantado, vehementes deseos de no desmerecer de los ilustres patricios que tales hechos efectuaron.

Por eso la Municipalidad Cantonal de Quito, intérprete fiel de los sentimientos del noble pueblo representado por ella, solemniza anualmente, con extraordinaria pompa, la gloriosa fecha en que aconteció el memorable suceso al cual nos referimos.

¿Y el diez de Agosto de mil ochocientos nueve es, en realidad de verdad, un hecho histórico que merezca el culto patriótico que se le da? No creemos haya ningún ecuatoriano que, para negarlo, traiga á la cuenta, bien lo desgraciado del éxito, bien la inexperiencia de los que prepararon y diri-

gieron las primeras manifestaciones de vida pública independiente hechas por la Nación ecuatoriana. Ni tales manifestaciones pudieron ser otras, atentos los tiempos en que se hacían; ni los ínclitos patriotas del año nueve, antes pacíficos colonos, tenían de convertirse de repente en estadistas amaestrados en la difícil ciencia de gobernar. Harto hicieron consagrándose heroicamente al triunfo de la ardua empresa por ellos acometida; y si sus patrióticas labores no produjeron, por de pronto, otro resultado que un cruento sacrificio, razón de más para que nos descubramos reverentes, ante las sombras venerandas de los nobles mártires que así fecundaron con su sangre el suelo en que habían arrojado el primer germen de libertad.

En el Ecuador son muchas las fechas que toda revolución triunfante ha tratado de glorificar; pero esas pretendidas éras de regeneración y progreso, después de volandera celebridad, concluyen siempre por pasar desadvertidas para toda patriótica reminiscencia; en tanto que el diez de Agosto de mil ochocientos nueve y el nueve de Octubre de mil ochocientos veinte brillan, cada vez más esplendentes, en los anchos horizontes de la patria: el uno con su noble cortejo de víctimas inmoladas, y el otro con su gallardo séquito de caudillos victoriosos.

Pasaron ya los tiempos en que no se podía tratar de nuestra emancipación política sin maldecir de la hispana raza, cual si á esa raza no hubiesen pertenecido los que se armaron para establecer los gobiernos hoy existentes en Sud-América, y eual si los insurgentes hubiesen sido aborígenes que trataran de restaurar el trono de los Shiris, por medio de una reivindicación de derechos contra los descendientes de Pizarro, Almagro y Benalcázar. Descendientes de conquistadores fueron, en su mayor parte, los que lucharon á brazo partido, por fundar

nuevos Estados, independientes de la Metrópoli; y guerra de familia ha sido, por lo tanto, la habida entre los miembros de la raza hispana de allende y aquende los mares, como guerra de familia habría de ser la que se promoviese, por idéntico motivo, en cualquiera parte del actual territorio español, de dentro ó fuera de la Península. La emancipación de las colonias hispano-americanas era simple y llanamente un hecho histórico que no podía dejar de realizarse más ó menos pronto, atentas las múltiples causas que lo impulsaban; y se realizó, en efecto, desplegándose, de uno y otro lado, la indomable tenacidad que es el carácter distintivo de la gran familia á la cual los contendientes pertenecían. Al andar de los tiempos se han apagado los odios engendrados por la guerra; y hoy podemos, ya con ánimo sereno, echar una mirada retrospectiva hacia el trascendental acontecimiento que es el punto de partida de la vida pública del Ecuador como nación independiente.

Profundo conocedor de la necesidad de vida independiente que al Mundo de Colón aquejaba, el sabio y patriota Espejo había preparado hábilmente el terreno para la emancipación política de su patria. Las ideas de independencia fermentaban, por lo tanto, en lo más granado de la sociedad quiteña, y sólo esperaban ocasión propicia para manifestarse. Y ésta no tardó en presentarse; pues, no obstante el esmerado empeño que los gobernantes españoles ponían en ocultar á sus gobernados los graves sucesos de que la Península era teatro, difundieronse de repente, con asombrosa rapidez, las noticias concernientes á la titánica guerra que España sostenía contra el vencedor de Europa, y al establecimiento de Juntas Soberanas, organizadoras de la defensa nacional. Tan importantes acontecimientos no podían menos de conmover el

alma de todos los colonos que alimentaren el más leve sentimiento de patriotismo, y de infundir, en éstos, vehementes deseos de no permanecer fríos espectadores, en medio de la universal conflagración.

La ocasión no podía ser más oportuna; y después de una infructuosa tentativa, que la delación hiciera frustrar, reuniéronse el ocho de Agosto de mil ochocientos nueve, por la noche, unos cuantos patriotas de ánimo resuelto, con el inquebrantable propósito de llevar á cima la grandiosa obra por cuya realización venían trabajando misteriosa y asiduamente tiempo hacía. Resolvieron la creación de una Junta Soberana, semejante á las de la Península, con el ostensible fin de sostener la legalidad, contra la usurpación extranjera; depusieron al Presidente español, arrestándolo dentro de su propio palacio; y la importante transformación política consumóse así, sin ningún desorden ni atropello, en la madrugada del diez de Agosto, que fué saludada con repiques de campanas, salvas de artillería, y la bulliciosa algazara con que el pueblo manifestaba su regocijo.

En ese mismo día quedó constituída la Junta Soberana, compuesta de lo más ilustrado y respetable que en su seno abrigaba la ya emancipada provincia; y luego, con extraordinaria actividad, organizáronse los diversos ramos de la Administración, con Ministros Secretarios para el despacho de los asuntos gubernativos, con Tribunales para lo judicial, y con fuerzas militares para la defensa de las nuevas instituciones.

Hé aquí el grandioso acontecimiento que la Patria conmemora hoy, entusiasta y agradecida. La hermosa Quito se enorgullece, y con sobrada razón, de que en su suelo se hubiese dado el primer grito de emancipación política, que después había de resonar del uno al otro extremo del terri-

torio colonial. La Capital del pueblo ecuatoriano tiene, pues, la inmarcesible gloria de haber sido la cuna de la Libertad hispano-americana.

Pero de nada sirvió á nuestros inexpertos próceres el haberse arrimado á la legalidad, á fin de no suscitar zozobras en los ánimos timoratos; pues, sobre que estaba demasiado transparente el fin verdadero, disimulado tras el ostensible, ese mismo arrimo á la legalidad era, de todos modos, explícita manifestación de la voluntad soberana de un pueblo que así mostraba su inquebrantable resolución de tomar parte en la dirección de sus destinos. Y esto, que á los ojos de los gobernantes españoles de las provincias circunvecinas era inaudito escándalo, de muy pernicioso ejemplo, puso á dichos gobernantes en el caso de aunar sus esfuerzos, para ahogar en sangre, y en su misma cuna, esas primeras manifestaciones de vida independiente, antes de que pudieran ser imitadas por otros pueblos coloniales de población más compacta y de recursos más abundantes. Los aunaron, en efecto, procediendo con extraordinaria actividad y energía; el Presidente español fué repuesto, merced al mancomunado apoyo de las fuerzas militares que los Gobernadores de Popayán, Cuenca y Guayaquil y el Virrey del Perú remitieron contra la provincia rebelde; y Morales, Quiroga, Salinas, Ascásubi, Montúfar y muchos otros de entre los más distinguidos conjurados del diez de Agosto, descendieron aherrrojados al fondo de estrechos calabozos, en tanto que se expedían bandos sangrientos, castigando con pena de muerte á los ocultadores de los insurgentes que habían logrado escapar.

La causa contra esos pretendidos reos de lesa majestad se siguió con inaudita dureza; el apasionado y brutal Arredondo hizo aun más pesadas las cadenas de los presos confiados á su custodia; en-

sañáronse contra éstos, en calidad de jueces instructores, los mismos magistrados que la revolución triunfante había conservado en sus puestos; y á la postre, el Fiscal Arechaga concluyó por pedir la pena de muerte contra cuarenta y seis de entre los más distinguidos insurgentes, y las de presidio ó destierro para los menos comprometidos ó de menor valía. Al propio Presidente español, con ser de reconocida y bien comprobada inflexibilidad, arredró la sangrienta hecatombe que se le exigía; y prefirió remitir el proceso á la capital del Virreinato, declinando tamaño compromiso en la autoridad superior.

El pueblo de Quito no podía asistir impasible al sacrificio de sus más egregios caudillos; andábase cabiloso, buscando medios de frustrar la horrenda catástrofe; y sin poder contener por más tiempo su impaciencia, resolvió tentar la libertad de los presos, precipitándose sobre los cuerpos de guardia y rompiendo las puertas de los calabozos. Lanzóse á la atrevida empresa; pero lo hizo con tan poco concierto, y de un modo tan impremeditado, que el indecible heroísmo de los pocos que lograron penetrar hasta el patio del cuartel principal, no produjo otro fruto que el inútil sacrificio de ese puñado de valientes, y el degüello de los presos, efectuado á mansalva, sobre seguro y con inaudita crueldad y alevosía. Así perecieron, en el aciago dos de Agosto de mil ochocientos diez, los desventurados caudillos de la transformación política de diez de Agosto de mil ochocientos nueve, bárbaramente asesinados por la soldadesca desenfrenada. Llor eterno á los nobles patricios que así se presentan, ante las ávidas miradas de un pueblo agradecido, rodeados de la fúlgida aureola del martirio.

La imponderable saña de Arredondo no quedó satisfecha con las víctimas inmoladas en los ca-

labozos; y los soldados del implacable guerrero, ébrios de sangre y venganza, desparramáronse por la ciudad, mataron despiadados á cuantos se ponían á su alcance, saquearon los almacenes de comercio y las casas de los hombres acaudalados, y convirtieron la antes opulenta capital de la Audiencia en teatro de la más espantosa desolación. Y la matanza y el saqueo continuaron hasta que los Ministros del Señor, levantando el augusto signo de nuestra santa religión de paz y caridad, imploraron compasión para la pobre víctima destrozada y palpitante.

Tan atroz pareció lo sucedido, que las mismas autoridades españolas, viendo por donde quiera oscuros nubarrones cargados de tempestad, y columbrando los esfuerzos desesperados que la víctima podía hacer entre las convulsiones de la agonía, reuniéronse en junta deliberativa, y creyeron político y prudente el recibir, en cierto modo, la ley de los vencidos. Se comprometieron, en consecuencia, á cortar el proceso contra los insurgentes del diez de Agosto, á permitir que los que habían fugado ú ocultádose vuelvan libremente á sus hogares, y á ordenar que, dentro del menor plazo posible, salga de Quito con sus soldados el vengativo Jefe que la había saqueado y asesinado. Arredondo salió, en efecto, pero con la buena estrella que, por lo regular, alumbrá á los grandes verdugos de la humanidad; pues en la capital del Virreinato le aguardaban la mano de una de las más distinguidas matronas de Guayaquil y la pingüe herencia de un acaudalado Oidor de la Real Audiencia de Lima; y en España le esperaban, además, el grado militar de Mariscal de Campo, el título de Marqués de San Juan Nepomuceno, y la gran cruz de San Hermenegildo. Entre tanto, las nobles víctimas, envueltas en sus fúnebres sudarios, yacían sin que siquie-

ra una cruz de tosca rama indicase á la posteridad la fosa común en que fueron hacinadas.

El Señor Secretario Municipal Dr. Leonidas Batallas, siempre celoso de la honra nacional, ha tenido la feliz idea de compilar los principales documentos concernientes á los trascendentales sucesos de diez de Agosto de mil ochocientos nueve y dos de Agosto de mil ochocientos diez. Se la aplaudimos de todo corazón; pues conviene muchísimo vulgarizar tales piezas, sacudiéndolas del polvo de los archivos, tanto para que sean mas generalmente conocidas, cuanto para que el recuerdo de los heroicos sacrificios que nuestros padres hicieron con noble abnegación, sirvan para alentar y robustecer el decaído patriotismo de los ecuatorianos de la actual generación, á quienes las amargas decepciones sufridas tras cada evolución política amenazan hundir en el más desesperante escepticismo. Las cortas páginas del folleto que el Concejo Cantonal nos obsequia, con ocasión de la fiesta nacional que anualmente conmemora y solemniza, serán, pues, leídas con amor, y ocuparán lugar preferente en los estantes del patriota y del literato.

Como complemento de esta ligera introducción, que el Concejo Cantonal nos ha hecho la honra de pedirnos, para encabezar la tercera parte de su interesante colección de documentos concernientes al gran día de la Patria, resta únicamente describir, á vuela pluma, los festejos con que la memorable fecha ha sido solemnizada en el actual aniversario de mil ochocientos ochenta y siete.

En el nueve de Agosto, por la noche, los niños de las escuelas municipales entonaron el HIMNO NACIONAL; las bandas militares de los cuerpos de la guarnición ejecutaron, hasta hora muy avanzada, las más escogidas piezas de sus respectivos repertorios; y la profusa iluminación general manifestó

la espontaneidad con que el vecindario se asociaba al patriótico festejo.

La alborada del diez de Agosto de mil ocho cientos ochenta y siete, cual la de igual fecha de mil ochocientos nueve, fué saludada con salvas y repiques; y á las seis de la mañana, hora en que, en ese memorable día, el pueblo de Quito se había reunido en la plaza mayor, á deliberar sobre sus destinos, flameó el Pabellón de la Patria, enarbola-do, en la Casa Municipal, por los cuerpos del ejército. Inmediatamente se engalanó la ciudad toda con los colores nacionales.

A las diez de la mañana se efectuó la festividad religiosa, en la Catedral, oficiando el Ilmo. Sr. Arzobispo, y siendo pronunciado el discurso de orden por el Dr. D. Federico González Suárez. El nombre sólo de tan elocuente orador como eximio literato basta para que se comprenda que, en ese discurso religioso, habían de brillar, como en efecto brillaron en supremo grado, las galas del bien hablar, el aticismo de la frase, lo elevado y sustancioso de los conceptos, y la erudición bien empleada: sobresalientes dotes con las cuales el distinguido orador sagrado acertó á mantener como pendiente de sus labios á su numeroso y escogido auditorio.

A la una de la tarde los cuerpos de la Guarnición coadyuvaron al patriótico regocijo, ejecutando un simulacro de combate y variados ejercicios de esgrima, que manifestaban la extraordinaria maestría adquirida, en la noble profesión militar, por los que de la Nación han recibido sus armas, para la defensa de las instituciones. Porque de la Nación las recibieron con tan importante objeto han jurado no emplearlas jamás en ahogar y comprimir los derechos garantidos por la Ley fundamental, cuyo más firme apoyo tienen de ser. Y lo serían, en verdad, como descendientes, por legítimo

abolengo, de las falanges republicanas de nuestras primeras décadas de vida independiente: de esas falanges que, ora vencidas, ora victoriosas, combatieron siempre por los fueros de la Libertad, hasta dejar completamente asegurada la existencia política de las hijas del inmortal Bolívar, egregio padre de las nacionalidades de colombiana procedencia.

A las dos de la tarde desfiló la solemne procesión cívica, con asistencia de las autoridades provinciales, Concejo Municipal, cuerpos del ejército y comisiones de los gremios y sociedades patrióticas; y en ella hubo tres carros conmemorativos, lujosamente adornados.

En el primero, cuyo cortejo formaban las autoridades, una simpática niña, hija del Sr. Ministro de Guerra, representaba la Libertad, llevando en la una mano el pabellón tricolor, y en la otra el cuerno de la abundancia con que la circunspecta diosa brinda á las naciones que aciertan á comprenderla, y no la desnaturalizan, convirtiéndola en desenfrenada vacante.

En el segundo, cuyo cortejo se componía del Cuerpo de Abogados, la hermosísima niña Josefina Enríquez, simbolizando la Ley, moduló unas cuantas frases bien pensadas y conceptuosas, que salieron cual suave música de los labios infantiles de la que las pronunciaba. Y fué tal el encanto que la adorable niña produjo con su pequeño discurso, que se vió precisada á repetirlo hasta por tercera vez, entre nutridos aplausos, para solaz del numeroso auditorio que se renovaba para escucharla.

En el tercero, destinado especialmente á Bolívar, el retrato del héroe se ostentaba rodeado de los imponentes emblemas de su gloria militar; y su cortejo lo formaban las colonias extranjeras, muy especialmente la Colombiana, cuya cooperación es

siempre de las más eficaces y entusiastas, cuando se trata de conmemorar los comunes esfuerzos mediante los cuales quedó fundada nuestra existencia política.

La solemne procesión ó paseo cívico recorrió las calles principales de la población, y terminó en la plaza mayor, donde, bajo un sencillo y elegante arco de triunfo, se ostentaba el magnífico modelo de la estatua colosal que, por la inteligente iniciativa de Guzmán Blanco, y mediante la eficaz cooperación de las cinco repúblicas creadas por la espada de Bolívar, se levantará muy pronto en Colón, como justo homenaje al ínclito padre de la Independencia hispano-americana.

Por la noche, la iluminación general, las músicas guerreras, y variados y vistosos fuegos artificiales coronaron dignamente la festividad preparada por el Concejo Municipal de mil ochocientos ochenta y siete, en honra del diez de Agosto de mil ochocientos nueve.

Que la expresada Corporación reciba nuestras sinceras felicitaciones, por haberse puesto, esta vez más, á la altura en que la coloca su acendrado patriotismo; y que la reciba también el Diputado por Guayaquil D. Francisco Fernández Madrid, entusiasta organizador del patriótico festejo, debido principalmente á su perseverante iniciativa.

JULIO CASTRO.



LA INDEPENDENCIA DE AMERICA.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SEÑOR CANONIGO

DON FEDERICO GONZALEZ SUAREZ

el día 10 de Agosto de 1887,

EN LA CATEDRAL DE QUITO.

Ilmo. Señor Arzobispo,

Excmo. Señor Presidente,

Señores:

En ninguna ocasión me ha parecido tan difícil y hasta peligroso el ministerio de la palabra sacerdotal, como en la presente, cuando debo hablar de un asunto casi profano y en circunstancias, en que ni puedo decir ni conviene que diga cosa que

sea opuesta á la santidad del lugar en que nos encontramos, y á la majestad de las augustas y sagradas ceremonias de la Religión, que acabamos de celebrar.

¿Qué es lo que conmemoramos hoy día? ¿Qué hecho, qué acontecimiento solemnizamos, con tanto aparato? ¿Es un acontecimiento religioso? ¿Qué es lo que celebramos?... Hoy recordamos un hecho trascendental para nosotros: la declaración que hicieron nuestros mayores de que habían resuelto gobernarse por sí mismos, con absoluta independencia de la autoridad del Rey de España, bajo cuyo dominio estaban estas regiones y á quien obedecían estos pueblos. Ese acto de nuestros mayores fué el origen de nuestra emancipación política y el principio de la vida de nuestra nación, como pueblo independiente. Celebramos, pues, hoy día lo que, acaso, podríamos llamar el nacimiento de la Patria, su advenimiento á la vida social y política, como nación soberana é independiente. ¿Es esto justo? Merece que lo celebremos?... Hé aquí una cuestión grave, importante y digna de ser estudiada atentamente; pero, también es preciso confesarlo, peligrosa y no poco extraña de este lugar; no obstante, yo no la rehuyo, y voy á ocuparme en estudiarla ahora, llevando por guía los principios cristianos y las enseñanzas de la Iglesia Católica: nada de cantos ni de himnos á la libertad, ese ser medio misterioso, que inflama de entusiasmo las almas juveniles, y que inspira serios temores y justas inquietudes á los que van bajando ya por la pendiente de la vida: nada de calurosas peroraciones contra el régimen y gobierno colonial, nada: ni evocaré los espíritus de los próceres, que el día diez de Agosto de mil ochocientos nueve, dieron el grito atrevido de independencia en esta nuestra querida ciudad, no: dejemos á esos muertos famosos reposar

tranquilos en su tumba: las cenizas ensangrentadas tuyas no serán tocadas por mí, ni yo habré de mostráros las hoy día, como el tribuno romano la túnica sangrienta de César, para encenderos en tardíos deseos de venganza: dejemos á esos muertos famosos reposar en su sepulcro, durmiendo el imperturbable sueño de la eternidad. . . . La verdad severa, la verdad, desnuda de adornos de elocuencia, ella sola debe hablar ahora, para juzgar con rectitud y calma de aquella acción tan grande y trascendental de nuestros mayores.

I

Juzgado el hecho de nuestros próceres desde el punto de vista de la moral, es necesario que merezca una calificación, y que lo declaremos bueno y digno de alabanza, ó que lo condenemos como malo y merecedor de reprobación. La moral no es obra convencional de los hombres, ni puede variar con el cambio de los tiempos; es eterna é inmutable como Dios, en cuya sagrada esencia se funda la regla de la moralidad de las acciones humanas. ¿Qué fin se propusieron nuestros próceres, al formar sus primeras juntas de gobierno y al proclamar en ellas nuestra emancipación? Erigir en naciones independientes estas antiguas colonias, ¿era obra buena? ¿merece aprobación siquiera, ya que no alabanza?

Algunas veces la opinión general yerra miserablemente y aprueba y condena atendiendo tan sólo al éxito feliz ó desgraciado de las empresas acometidas, y prescindiendo por completo de la moral intrínseca de las acciones. ¿Habrá, acaso, sucedido esto con los hombres del diez de Agosto de mil ochocientos nueve? Los habríamos llamado, talvez, criminales, si hubiera continuado todavía la dominación española en estas tierras? Si Sucre no hubiera vencido en Pichincha, si los ejércitos realistas no hubie-

ran sido derrotados en Ayacucho, habríamos conde-
nado como moralmente mala la empresa de los hom-
bres de mil ochocientos nueve? Había ó no justo de-
recho para hacer que estos pueblos se gobernarán
por sí mismos?

Ved cuántas preguntas y cuestiones se me pre-
sentan en este momento: yo deseo resolverlas aho-
ra con toda libertad y desembarazo; voy, pues, á
examinar rigurosamente la gran cuestión de la mo-
ralidad de nuestra emancipación política. Yo os lo
confieso, Señores; tengo gratitud para con los hom-
bres de mil ochocientos nueve, que se sacrificaron
por dejarnos patria libre é independiente: siento re-
conocimiento para con ellos y, por eso, ahora traigo
en mis manos una corona, una corona de gratitud y
reconocimiento: ¿me será lícito ceñir con ella la fren-
te de los próceres de nuestra independencia?... .

Toda nación, todo pueblo tiene no solamente
derecho sagrado, sino obligación grave de buscar
los medios de su adelantamiento y perfección: to-
do pueblo tiene el derecho de conservarse y perfec-
cionarse. Para conservarse le son necesarios todos
aquellos recursos, sin los cuales, la existencia le se-
ría imposible. Mas ¿en qué consiste la perfección
de un pueblo? ¿qué es un pueblo, Señores, sino una
sociedad de hombres? Y como la sociedad se ha
hecho para el hombre y no el hombre para la socie-
dad, es claro que la perfección de un pueblo no pue-
de ser sino la perfección del hombre como criatura
racional, humana, social, libre é inteligente. El
hombre consta de cuerpo material y de alma espi-
ritual: el cuerpo necesita de bienes materiales y
sensibles, porque sufre necesidades físicas, materia-
les, exteriores: el alma ha menester bienes mora-
les, porque sus necesidades son espirituales. ¿Cuán-
do será, pues, perfecta una sociedad? ¿Cuándo se-
rá perfecta, sino cuando los individuos que la com-

ponen gocen de todos aquellos bienes, así materiales como morales, que necesitan para su cuerpo y para su alma? Y tanto más perfecta será una sociedad, cuanto mayor sea la abundancia de bienes materiales y morales de que disfruten los asociados, y cuanto de esa abundancia participen abundantemente todos ó á lo menos casi todos los que componen la sociedad. La abundancia de bienes solamente materiales es perjudicial y hasta ruinoso para los pueblos; la abundancia de bienes morales ni es posible sin la existencia de bienes materiales, ni puede, por sí sola, hacer la felicidad de los pueblos: es indispensable la armonía de entrambas clases de bienes, para que haya verdadera civilización. Estas son, Señores, verdades muy claras, y no hay necesidad de ocuparnos en demostrarlas.

Debemos distinguir en todo pueblo dos clases de derechos en punto á su civilización: el derecho *de nacionalidad*, y el derecho que se llama *á la nacionalidad*. ¿Cuándo tiene un pueblo el derecho de nacionalidad? Cuando posee completamente todas las condiciones, que son necesarias para constituirlo en nación separada é independiente. Y ¿cuándo se dice que tiene derecho á la nacionalidad? Un pueblo tiene derecho á la nacionalidad, cuando, poseyendo todos los requisitos necesarios para constituirse en nación independiente, vive, en realidad, formando parte de un cuerpo social diferente, llámese éste monarquía, imperio ó república. Y ¿qué condiciones son indispensables para que una sociedad humana sea en realidad una nación? Para que un pueblo sea nación es necesario que tenga hogar propio, es decir, un lugar fijo de habitación y residencia, con límites naturales bien conocidos y determinados; lengua propia, origen común, identidad de intereses materiales y morales, tradiciones históricas, una Religión creída y profesada públi-

camente; una autoridad, que rija y gobierne para bien de todos, y, en fin, los medios y recursos materiales, que son indispensables para la subsistencia y conservación de la vida.

Trasladémonos ahora, Señores, con la imaginación á los primeros años de este siglo, retrocediendo hacia los tiempos de la colonia. La América, desde el golfo de California hasta las llanuras de la Patagonia, estaba entonces poblada por dos clases de gentes bien marcadas y distintas: los descendientes de los españoles y los restos, todavía muy numerosos, de la antigua raza indígena, pobladora primitiva del nuevo continente, pero de entrambas razas no se formaba más que un solo pueblo: este pueblo tenía límites geográficos, muy bien determinados por la naturaleza misma, en la distribución de las aguas y de la tierra, de los mares y de los continentes, en la superficie del globo, pudiendo decirse que, la misma mano de la naturaleza había preparado en estas partes del hemisferio occidental, ciñendo de mares y apartándolo del otro continente, el hogar que destinaba para morada de la familia americana: había unidad de origen, unidad de lenguaje y unidad de Religión: los medios de subsistencia abundaban y la América podía desarrollar su agricultura, su industria y su comercio: la población había crecido y se había aumentado considerablemente en tres centurias de vida colonial: una era la autoridad suprema, á quien se obedecía y acataba sumisamente de un extremo á otro del continente americano. ¿Qué faltaba, pues, á estos pueblos para ser verdaderamente una nación? ¿Qué les faltaba? ¡ Ah! ¿qué faltaba á estos pueblos para ser verdaderamente una nación?... ¡ Les faltaba el ser señores de sí mismos!! Les faltaba el gobernarse á sí propios!!.....

La España había descubierto, conquistado,

poblado y civilizado estas regiones : el monarca de España las regía y gobernaba, y, por eso, todas estas regiones formaban parte de un solo reino, de una sola monarquía, de un solo imperio, en cuyos ámbitos no se ponía nunca el sol ; pero, con todo, estos pueblos no formaban con España una sola nación : la España era una nación antigua, formada y constituida sin la América ; y la América, aunque sujeta al cetro español y gobernada por el mismo rey de España, no formaba con la España una sola nación, porque los intereses sociales de la América y de España no eran unos mismos : España buscaba su bien, su mejoramiento ; España atendía al bien de la América y á su adelantamiento, pero subordinando siempre el bien de América al bien de España y el progreso de América al bienestar y prosperidad de la Península.

América tenía abundantes medios de conservación y subsistencia en el orden material ; pero no se le permitía emplearlos libremente, sino sólo en cuanto contribuyeran á la riqueza de la metrópoli y nada más : la América poseía riquezas naturales propias y exclusivas de su suelo y de sus climas, como el cacao y la corteza antifebrífuga ; mas no podía cultivarlas ni beneficiarlas, sino con ciertas y determinadas condiciones establecidas y prescritas en beneficio de España : no era lícita, antes se prohibía severamente, la introducción y cultivo en América de ciertos objetos necesarios para la vida, á fin de no perjudicar ni en lo más pequeño al comercio que de esos productos hacían ciertas provincias ó reinos de España ; así estaba prohibida la plantación de olivares, y se mandó reiteradas veces arrasar los viñedos que principiaban á cultivarse en estas partes ; así, en fin, se vigiló severamente el laboreo de las minas, impidiéndose con astucia el descubrimiento y explotación de las que podían

perjudicar á las de Vizcaya.

La distribución de los bienes materiales está hecha de una manera providencial sobre la superficie del globo, pues el Criador no ha querido que en todas partes se encontrase acumulado todo cuanto necesita el hombre para la vida temporal en este mundo, sino que lo ha repartido variamente, dando á unas partes unos productos, y otros á otras; y en esta desigualdad providencial de los bienes materiales se funda el comercio, que acerca unas naciones á otras y estrecha los lazos de amistad, de paz y de concordia entre los pueblos más diversos y remotos. Ningún pueblo por civilizado que sea se basta á sí mismo, y unos necesitan de otros. ¿Podía estar medio mundo apartado del trato y comunicación con los demás pueblos de la tierra? ¿Era justo que un continente entero estuviera puesto al servicio solamente de una nación de Europa? ¿Era justo que América estuviera como presa y encerrada sin relación ninguna con los demás pueblos del mundo? ¿Solamente España debía aprovechar de las ventajas naturales de América? ¿España podía dar á América cuanto América necesitaba? ¿América no podía buscar cosas mejores? ¿Las que le daba España eran, acaso, las más excelentes?... La población creciente de América reclamaba pues que el nuevo mundo se pusiera ya en comunicación con todas las naciones civilizadas de Europa.

Las colonias de América se habían defendido por sí mismas y por sus propios esfuerzos de las invasiones extranjeras, que acometían con frecuencia los puertos de estas Indias remotas y desguarnecidas. En adelante ¿habría podido España, con todo su poderío, defender sus colonias? ¿Y qué poderío!!... Señores... ¿Poderío que declinaba aceleradamente hacia su ocaso! Si estas tierras se ha-

bían pues defendido á sí mismas, con sus fuerzas propias, tenían derecho á la nacionalidad, á gobernarse á sí mismas, que era lo único que les faltaba para ser naciones libres é independientes.

Estábamos en vísperas de una gran transformación social, estábamos en vísperas del descubrimiento del vapor, de la invención del ferrocarril, del telégrafo y de los otros prodigiosos inventos de la civilización moderna, con los que la faz del mundo civilizado había de transformarse completamente. ¿Qué habría sido de estos pueblos, si la santa Providencia de Dios no se hubiera dignado sacarlos oportunamente del estado de colonias al de naciones independientes? Durante las tres centurias de vida colonial, estos pueblos se defendieron por sí mismos de las invasiones y acometidas de los extranjeros, envidiosos de la grandeza de España y émulos de su política: las colonias americanas eran la presa codiciada de los famosos corsarios, cuyas invasiones llenan no pocas páginas de la historia de la colonia. Era, pues, llegada la hora en que ó estas colonias debían pasar al dominio de naciones extranjeras poderosas, ó habían de acogerse al amparo del Derecho de Gentes, para conservar su vida propia y no ser absorbidas por una dominación poderosa. ¿Dónde estaban los recursos de las colonias contra los grandes inventos materiales de la civilización moderna? Las tardas flotas de la decadente monarquía, ¿habrían podido contrarrestar el empuje de una armada moderna?

Seamos francos, y no sólo francos sino explícitos: hoy mismo ¿cómo conserva España las Antillas? ¿Por los medios de defensa, con que las pone á cubierto de invasiones poderosas, ó por la inviolabilidad de los pactos internacionales del Derecho de Gentes? Yo, Señores, alzo mis manos al cielo y bendigo, lleno de reconocimiento, á la sa-

bia Providencia de Dios, que gobernó y dispuso los sucesos humanos de tal modo que estas tierras, donde hemos visto la luz de la vida, alcanzasen independencia política en tiempo oportuno. . . . Sí, yo, lleno de reconocimiento, bendigo una y mil veces á la santa y adorable Providencia. . . . ¡ Bendecidla, vosotros también conmigo, oh americanos ! ¡ Bendecidla vosotros los que habitáis del seno mejicano á la atherida tierra del fuego ! ¡ Bendecidla !

¿ Y qué diremos, de los bienes morales ? No ignoráis que un criollo, por relevantes que fueran sus méritos, por regla general, no podía ser premiado en su propia tierra, en el país donde nació : los mejores empleos, los más distinguidos y honorables eran para los españoles nacidos en la Península : los americanos ó no debían aspirar á nada, ó debían resolverse á salir desterrados para siempre de sus hogares, aceptando los cargos con que el rey premiaba sus méritos ; pues el nativo de una provincia no podía ejercer cargo alguno de importancia en el lugar de su nacimiento. El gobierno tenía, sin duda, un fin laudable al adoptar semejantes medidas ; pero no llenaba su objeto ni mejoraba la sociedad. Separación perpetua del hogar, destierro, talvez indefinido, hé ahí las condiciones con que el hijo de América podía elevarse. La virtud no se estimula de ese modo : con esos galardones jamás abunda el mérito. Los hijos de América ¿ deberían resignarse á perpetua oscuridad ? ¿ Habían de vivir siempre en una medianía, sin lustre ni virtudes ?

Ningún pueblo puede existir ni prosperar sin justicia : el pueblo americano bajo el régimen colonial padecía extrema falta de justicia. Allí donde se puede contar con la impunidad, allí la justicia es una burla, allí la justicia no existe. Dos cosas hacían punto menos que imposible la buena ad-

ministración de la justicia en América bajo el régimen colonial: esas dos cosas eran la enorme distancia á que se hallaba el Supremo Gobierno y lo tardío y dificultoso de los procedimientos: la distancia inmensa; el sistema lento y defectuoso: los medios de comunicación difíciles imposibilitaban el remedio de los males sociales que padecía América en la administración de justicia, pues tardaba dos, tres y hasta más números de años en darse una resolución definitiva á asuntos que exigían el fallo inmediato de la justicia. Los pobres no podían apelar á la corte: ¿cómo habían de apelar? Eran necesarios gastos muy considerables en la corte, cosa que no era posible para todos.

Yo no me desataré en impropiedades contra el régimen colonial, no, Señores; yo no lo condenaré absolutamente como injusto y retrógrado, porque eso sería vana declamación, contraria á la verdad histórica, tanto más cuanto muchos de los vicios de la administración española eran propios de las ideas y preocupaciones de la época, y no sistema excogitado de propósito para torcer el camino de la justicia. En un discurso como éste, yo no hago más que indicar puntos, para cuyo desenvolvimiento me sería necesario mucho tiempo, y otro lugar distinto de éste, desde donde ahora os estoy hablando.

Continuemos. Dios es quien ha criado los pueblos, y en la formación y en la existencia de éstos es necesario reconocer un designio especial de la divina Providencia: la formación y existencia de los pueblos no es efecto del acaso, sino de la voluntad soberana del Señor, que ha criado los cielos y la tierra. Mas, como los pueblos, en cuanto pueblos, no tienen vida futura y su existencia acaba y termina aquí en el tiempo, era indispensable que, también aquí en el tiempo, llegaran á alcanzar toda la perfección de que son capaces: por eso á los pue-

blos, lo mismo que á los hombres considerados individualmente, hay una voz que les está gritando sin cesar: *crescite, creced!!!*

Cuando Noé y sus hijos salieron del arca después del diluvio, Dios les dió la posesión de la tierra y el dominio de ella diciéndoles: *creced, multiplicaos y llenad la tierra. Crescite, multiplicamini, replete terram* (1). Sí, hay una voz imperiosa que está siempre gritando á los pueblos, *crescite, avanzad!* La América oyó esa voz, esa voz la estimuló, y así estimulada dió un paso hacia adelante y se declaró independiente.

II

La autoridad, Señores, ha sido establecida por Dios en el orden civil para el bien común de los asociados; así es que, cuando los que gobiernan emplean la autoridad en su provecho privado con mengua del bien común, entonces faltan al fin de la institución divina de la autoridad. Los pueblos no son para los reyes sino los reyes para los pueblos. En la historia de las colonias españolas de América habían llegado las cosas á un estado tal que ya era indispensable y esencial una reforma completa en el gobierno, pues con el sistema de la metrópoli el adelantamiento de estos pueblos era casi moralmente imposible.

El bien y provecho de España se nos dirá exigía la conservación de las colonias bajo la autoridad y dependencia de la Metrópoli, que las había descubierto, conquistado y civilizado. A esta observación respondo yo, sin vacilar, terminantemente: que los intereses de España bien entendidos le estaban aconsejando dar por sí misma la libertad po-

[1] Génesis, cap. 9. ver. 1.

lítica á sus colonias, haciéndolas constituirse en naciones independientes. ¡Oh! si España hubiese oído este consejo! ¡Qué de males nos hubiera ahorrado! Esa sola medida habría hecho la felicidad de España y de sus colonias. . . .

El progreso, el adelantamiento, el bienestar de América hacían necesaria su emancipación: América era no de España, sino de la civilización, y España cometía un crimen de lesa civilización oponiéndose á la emancipación de América. Cuando una nación se ha ido formando poco á poco bajo la dependencia y el gobierno de otra, ésta debe consentir en que aquella se aparte políticamente, tan pronto como los verdaderos y legítimos intereses de la nación subalterna así lo reclamen y exijan para su mejora, adelantamiento y perfección. En ese caso la madre patria tiene derecho, por su parte, á exigir de sus colonias el que se le indemnice por los daños que sufra con la separación de éstas, dándole bienes proporcionados, que compensen los que pierde al independizarse sus colonias. Este, éste era precisamente el caso de América. España perdía con la independencia de América; pero acaso no podía pactar la separación de sus colonias, celebrando con ellas tratados de amistad, de alianza y de comercio mediante los cuales se indemnizara ventajosamente de la emancipación de éstas? América le debía todo á España. . . . ¡Oh! si le hubiese debido también su independencia!!

Mas, por desgracia, no sucedió así, Señores, y la guerra fué necesaria. El gobierno de España pretendió reprimir con la fuerza, y solamente con la fuerza, las aspiraciones nobles y generosas que se manifestaban hacia la emancipación política, por parte de los americanos; cerró tercamente los oídos á todo otro consejo que no fuese el de rigor y severidad, y ya no vió en los americanos más que rebel-

des y criminales: las pasiones de odio, rencor y venganza, tanto de una parte como de otra, no tuvieron freno que las contuviera, y toda la América se convirtió en un vasto campo de batalla. Esta ciudad fué la primera en declarar pública y solemnemente la independendencia política de América; pero también fué la primera que se empapó en sangre: los patriotas, (ya les daremos este nombre), los patriotas, que hicieron aquella atrevida declaración, pagaron con su vida el deseo de independendencia: presos en calabozos, cuando menos lo temían, cuando reposaban tranquilos, cuando todavía no se había pronunciado contra ellos ninguna sentencia, de repente, de improviso, fueron asesinados en sus calabozos y todo fué trastorno y todo desolación en esta ciudad. Los patriotas descansaban tranquilos, cuando de súbito vieron abrirse las puertas violentamente y caer sobre ellos soldados armados, que les dieron muerte, casi sin que tuvieran tiempo ni para volver en sí de tan cruel y feroz sorpresa: los cadáveres ensangrentados de las víctimas fueron expuestos desnudos al público para advertencia y escarmiento de los que intentaran imitar su ejemplo. . . . Mas apenas se tuvo noticia en América de los asesinatos cometidos en Quito por los gobernantes españoles en la persona de los patriotas quiteños, cuando en todas las colonias se despertó una simpatía poderosa respecto de las víctimas, cuya sangre vino á ser como la causa de la independendencia del nuevo continente; la llama del patriotismo prendió en todas partes, el fuego de la venganza se inflamó, y, atizado por las medidas violentas y desaconsejadas que tomaban los gobernantes, produjo un incendio espantoso, que España fué impotente para apagar.

La guerra tiene, Señores, una filosofía profunda y muy especial. Si la estudiamos desde un pun-

to de vista puramente dogmático, ella es una prueba palpable de nuestra caída original; y si la consideramos con relación á la Providencia divina que rige y gobierna el mundo, la guerra es una expiación, de la cual resultan no pocos bienes para la sociedad, cuando ésta sabe aprovecharse cristianamente de los designios de Dios. Así, en el éxito de la guerra no podemos menos de reconocer una intervención particular de la Providencia, que, dejando intacta la libertad humana, hace servir las pasiones de los hombres á los soberanos decretos de su insondable sabiduría. El que triunfa, triunfa porque Dios lo quiere: el que sucumbe, sucumbe porque Dios lo quiere. La hora de la guerra es la hora especial de la Providencia respecto de los pueblos.

La guerra de la Independencia, si se consideran atentamente sus circunstancias, fué guerra asombrosa, guerra que ha merecido muy bien ser llamada titánica. El gobierno colonial disponía de toda clase de recursos; los patriotas padecían falta de todo, menos de constancia: el valor personal, la disciplina, la resolución de las tropas realistas eran admirables; pero en los improvisados tercios republicanos encontraron una resistencia, una tenacidad inesperadas; pues de las pérdidas, de las derrotas y de la muerte misma, ¡si, Señores, hasta de la misma muerte, como Ricaurte en el parque de San Mateo, supieron los patriotas republicanos sacar recursos para pelear contra los que se oponían á nuestra emancipación!

Como para llevar á cabo una empresa tan ardua, tan formidable eran necesarios medios también extraordinarios, la Providencia divina se encargó de proporcionarlos, y cuando los patriotas estaban ya cansados, desalentados, en muchas partes vencidos, y hasta arrepentidos de su empresa; cuando los ejércitos españoles se paseaban vic-

toriosos y la causa de la emancipación parecía perdida definitivamente, entonces se presentó al frente de los maltratados batallones de la patria un hombre, á quien el cielo había dotado de prendas asombrosas, formándolo á propósito para liberar la América. Valor extraordinario, magnanimidad, constancia eran sus prendas principales: denodado en los peligros, inquebrantable ante la adversidad, tenaz para vencer obstáculos y superar dificultades, pronto en concebir planes grandiosos y diestro en ponerlos por obra, abrazó la causa de la independencia con amor, con decisión, con entusiasmo, y consagró á ella todo su ser, todas sus facultades, su vida misma; y, poseído de la justicia de la empresa que había acometido, empuñó la espada y se lanzó al campo de batalla. . . . ¡Ese hombre extraordinario era Bolívar! . . . La guerra cambió de aspecto y la emancipación fué ya un hecho consumado. . . . Había aparecido el Libertador! . . . ¿Cuáles eran sus armas? Bolívar venía á batallar armado de armas invencibles: esas armas eran la espada y la palabra: la espada vencedora, la palabra poderosa é invencible; y guerreó con la espada y guerreó con la palabra suya, todavía más triunfadora que su espada. Allá en las ardientes playas del torrentoso Orinoco se armó para batallar, temiéndose contra sus mal paradas tropas de improvisados soldados el poder robusto y colosal de la vieja colonia enseñoreado de América y triunfante y victorioso en toda ella; y habló y el fuego del patriotismo abrasó los pechos de sus soldados, y fijó en ellos su mirada fascinadora y volaron al combate, y treparon á la enhiesta cordillera y descendieron al hondo valle y el poderoso ejército de los realistas se aterró y cayó despeñado de derrota en derrota, y acosado por la victoria retrocedió huyendo desde el turbio Magdalena al argentino Potosí; y

allí se rindió vencido y subyugado por el Capitán americano, que no le daba punto de reposo. . . . Bolívar, firme sobre su corcel victorioso, le señaló con el dedo las olas del Pacífico, y recogiendo precipitadamente soldados y generales el despedazado cetro de sus monarcas, y las rotas coronas de sus virreyes, se hicieron á la vela, huyeron de América, y desde ese día el León de Iberia dejó de apretar con sus cansadas garras entrambos hemisferios!

Alejandro vencedor en Arbela respetó á la esposa de Darío; Bolívar rehusó ceñir á su frente la corona de rey de estas comarcas que él mismo había libertado: César habría hecho feliz á Roma, si el puñal de los conjurados no hubiera puesto alevosamente término á su vida; si Bolívar en su obra magna de la organización de Colombia no hubiera sido estorbado por la demagogia, habría hecho grandes y felices á estos pueblos: Napoleón borra con su espada los límites de las naciones y hace de la Europa uno como feudo de familia; Bolívar funda cinco naciones libres é independientes, y vence y derrota en América á los vencedores de Napoleón en Bailén y Zaragoza!!

III

Concluiré, Señores, mi discurso, abriendo las Santas Escrituras, el libro divino, el libro fecundo en saludables y santas enseñanzas; el libro admirable, tan lleno de belleza como de elocuencia en la sublime sencillez de su encantador lenguaje.

Jacob sirvió largos años en casa de su tío Labán y, al fin, viendo que le convenía salir de ella, púsose en camino ocultamente, llevándose consigo á Lía y á Raquel, sus dos esposas, á sus hijos y toda su hacienda, que era copiosa: Labán le persiguió enfurecido, resuelto á castigarlo con dureza;

más Dios se lo impidió, amenazándole con su sagrada indignación, si acaso se atrevía á causar á Jacob molestia alguna. Toda la ira de Labán y su venganza hubieron pues de reducirse á reconvenir á Jacob, por haberle robado los ídolos : buscados éstos diligentemente, y burlada la cólera de Labán por la astucia, con que los ocultó su hija Raquel, suegro y yerno hicieron las paces y se apartaron, jurando guardar recíprocamente paz y alianza entre ellos.

Ese Jacob que trabaja largos años en servicio de Labán, por amor de la hermosa Raquel, sin más esperanza de premio que la de desposarse algún día con ella ¿ no podría significar los trabajos y fatigas de nuestros próceres por la libertad, de la que estaban enamorados? Talvez, Señores : pero Raquel, la predilecta de Jacob, se ha traído consigo los ídolos de Labán : España no condenaba la emancipación de sus colonias, porque le doliera que un tan gran continente se desmembrara de la monarquía castellana ; lo que echaba de menos y lo que no quería perder eran los provechos que por el momento reportaba de sus colonias . . . Perdonadme esta franqueza ; temo que con la hermosa libertad, por la que tanto hemos trabajado, nos hayamos traído también, en mala hora, los ídolos de Labán . . .

Lía no es tan hermosa de rostro como Raquel ; pero es más fecunda : la sumisión á la autoridad no es muy agradable, pero sin ella no hay ni puede haber prosperidad ; y si Jacob ha de ser feliz deberá tenerlas á antrambas por esposas, á Lía y Raquel, porque libertad y autoridad en mutua armonía hacen felices á las naciones.

Labán y Jacob han hecho las paces y se han separado amigos : España y América se han dado los brazos, porque se han reconocido como miem-

bros de una misma familia; y la dominación de España y su señorío continúan aún pacíficamente en nuestra América; pero esa dominación es la imperecedera dominación de la hermosa literatura castellana, y ese señorío es el de su rico, sonoro y varonil lenguaje, por el cual España aun empuña el cetro soberano sobre entrambos mundos: esa dominación pacífica, haciendo de España y América un solo pueblo, no terminará jamás; y sobre ese imperio de la lengua y literatura castellana, que hará de España y América un solo pueblo, el Sol de Carlos V no tendrá ocaso jamás.



DISCURSO

PRONUNCIADO

por la niña Josefina Enríquez.

Escuchad:

Soy vuestra Soberana, soy la Ley.

Un día como éste, vuestros padres, una aparecida constelación de próceres, acometieron la obra sobrehumana de dar la vida por la Independencia, rompiendo todo cetro que no fuese el mío.

Mi nombre había tomado, cierto, el extranjero señorío, para dominar incontrastable en este suelo, mostrando, entre sombras, mis dictados en el relampagueo de las lanzas.

Mas no era la sacrílega farsa para deslumbrar á los hijos del Sol!

Ellos conocieron aquí los primeros que yo soy la voz de Dios, reflejada en la conciencia humana; que no admite rival, intérprete ni superior, donde hay un pueblo que tiene luz en su mente y fuego en el corazón, para seguirla por sobre la impostura, la fuerza y los tronos, á la expresión pura de ella, la irradiación del derecho propio.

Tal hicieron en lo antiguo cuantos pueblos aspiraron á la grandeza, á la inmortalidad; y cuando las hubieron conseguido, no hubo ni el sacrificio que les hiciera ver entre hombre y hombre, otra alteza que la de mi majestad.

Tal os cumple á los que el Diez de Agosto os alzastéis soberanos; y jurad que si otra vez espurio mando se suplantare al mío, será el último día vuestro el que no corresponda al primer día de mi proclamación, primero de vuestra honra y bienandanza.

TELEGRAMAS DE FELICITACION.

Latacunga, Agosto 10 de 1887.

Sr. Presidente del Concejo Municipal.

Quito.

Tengo la honra de saludar á la ínclita Quito, en su más gloriosa fecha que, sin disputa, es el lustre de la Patria, dirigiéndole una enhorabuena al Concejo Municipal de ese Cantón.—El Gobernador, *Juan A. Echeverría*.

Quito, Agosto 22 de 1887.

Sr. Gobernador.

Latacunga.

A nombre de la Municipalidad, doy á U. las más cumplidas gracias por su cortesía, y hago fervientes votos por el bienestar de la Patria del benemérito Vicente León.—El Presidente, *Francisco Andrade Marín*.

Guaranda, Agosto 11 de 1887.

Sr. Presidente de la Municipalidad.

Quito.

En nombre de la provincia de Bolívar y en el mío, tengo la honra de saludar al Ayuntamiento, en

el septuagésimo octavo aniversario del grito de Independencia, deseando que conserve incólume la libertad y que sea el último en perderla.—El Gobernador, *Angel P. Chaves*.

Quito, Agosto 22 de 1887.

Sr. Gobernador.

Guaranda.

Quito, fiel á las enseñanzas del Libertador, no deja de arrostrar heroicos sacrificios, á fin de mantener incólume la libertad, fundamento del progreso humano. Gracias, Sr. Gobernador, por su atención. El Presidente, *Francisco Andrade Marín*.

Cuenca, Agosto 11 de 1887.

Sr. Presidente del Concejo Municipal.

Quito.

En este solemne día, tengo el honor de saludar á la Corporación, digna representante de la ilustre Quito.—El Gobernador, *Francisco Moscoso*.

Quito, Agosto 22 de 1887.

Sr. Gobernador.

Cuenca.

Honroso me es agradecer á U. y manifestarle, que la Municipalidad anhela por la ventura de la Patria del Gran Solano.—El Presidente, *Francisco Andrade Marín*.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Quito.

El Presidente y Concejo Municipal de Guayaquil saludan al Sr. Presidente y Concejo de Quito, y por su respetable órgano, á esa culta ciudad, en la gran fecha histórica que conmemora hoy.—*Francisco Campos.*

Quito, Agosto 22 de 1887.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de
Guayaquil.

El Concejo agradece, por medio mío, el sincero saludo que se han dignado dirigirle el Concejo y el Sr. Presidente de esa noble ciudad, en el septuagésimo octavo aniversario del día, que es ornamento y gloria del Continente Americano.—*Francisco Andrade Marín.*



HIMNO NACIONAL.

*Salve, oh Patria, mil veces! ¡oh patria,
Gloria á tí! Ya en tu pecho rebosa
Gozo y paz, y tu frente radiosa
Más que el sol contemplamos lucir.*

I

Indignados tus hijos del yugo
Que te impuso la ibérica audacia
De la injusta y horrenda desgracia
Que pesaba fatal sobre tí,
Santa voz á los cielos alzaron,
Voz de noble y sin par juramento,
De vengarte del monstruo sangriento,
De romper ese yugo servil.

*Salve, oh patria, mil veces! ¡oh patria,
Gloria á tí! Ya en tu pecho rebosa
Gozo y paz, y tu frente radiosa
Más que el sol contemplamos lucir.*

II

Los primeros, los hijos del suelo
Que el soberbio Pichincha decora
Te aclamaron por siempre Señora
Y vertieron su sangre por tí.
Dios miró y aceptó el holocausto,
Y esa sangre fué el germen fecundo
De otros héroes que atónito el mundo
Vio en tu torno á millares surgir.

*Salve, oh patria, mil veces! ¡oh patria,
Gloria á tí! Ya en tu pecho rebosa
Gozo y paz, y tu frente radiosa
Más que el sol contemplamos lucir.*

III

De esos héroes el brazo de hierro
Nada tuvo invencible la tierra:
Desde el valle á la altísima sierra
Se escuchaba el fragor de la lid.
Tras la lid la victoria volaba,
Libertad tras el triunfo venía,
Y el León destrozado se oía
De impotencia y despecho rugir.

*Salve, oh patria, mil veces! ¡oh patria,
Gloria á tí! Ya en tu frente rebosa
Gozo y paz, y tu frente radiosa
Más que el sol contemplamos lucir.*

IV

Cedió al fin la fiereza española,
Y hoy ¡oh patria! tu libre existencia
Es la noble y magnífica herencia
Que nos dió el heroísmo feliz.
De las manos paternas la hubimos;
Nadie intente arrancárnosla ahora;
Ni nuestra ira excitar vengadora
Quiera necio ó audaz contra sí.

*Salve, oh patria, mil veces! ¡oh patria,
Gloria á tí! Ya en tu pecho rebosa
Gozo y paz, y tu frente radiosa
Más que el sol contemplamos lucir.*

V

Nadie ¡ oh patria! lo intente. Las sombras
De tus héroes gloriosos nos miran,
Y el valor y el orgullo que inspiran
Son augurios de triunfos por tí.
Venga el hierro y el plomo fulmíneo,
Que á la idea de guerra y venganza
Se despierta la heroica pujanza
Que hizo al cruel español sucumbir.

*Salve, oh patria, mil veces! ¡oh patria,
Gloria á tí! Ya en tu pecho rebosa
Gozo y paz, y tu frente radiosa
Más que el sol contemplamos lucir.*

VI

Y si nuevas cadenas prepara
La injusticia de bárbara suerte,
¡ Gran Pichincha! prevén tú la muerte
De la patria y sus hijos al fin :
Hunde al punto en tus hondas entrañas
Cuanto existe en tu tierra: el tirano
Huelle sólo cenizas, y en vano
Busque rastro de sér junto á tí.

*Salve, oh patria, mil veces! ¡oh patria,
Gloria á tí! Ya en tu pecho rebosa
Gozo y paz, y tu frente radiosa
Más que el sol contemplamos lucir.*

JUAN LEÓN MERA.

INDICE.

PRIMERA PARTE.

	PAGS.
El gran día de la Patria.....	v
Instalación de la Soberana Junta Gubernativa.....	1
El Marqués de Selva Alegre comunica al Cabildo de Santa Fe, que los patriotas de Quito han establecido la Soberana Junta Gubernativa.....	5
Manifiesto que dirige al público la Soberana Junta.....	6
El pueblo quiteño ratifica lo acordado en la Junta del diez de Agosto.....	10
La Soberana Junta de Santa Fe persuade al Conde Ruiz de Castilla á que observe una conducta moderada.....	12

SEGUNDA PARTE.

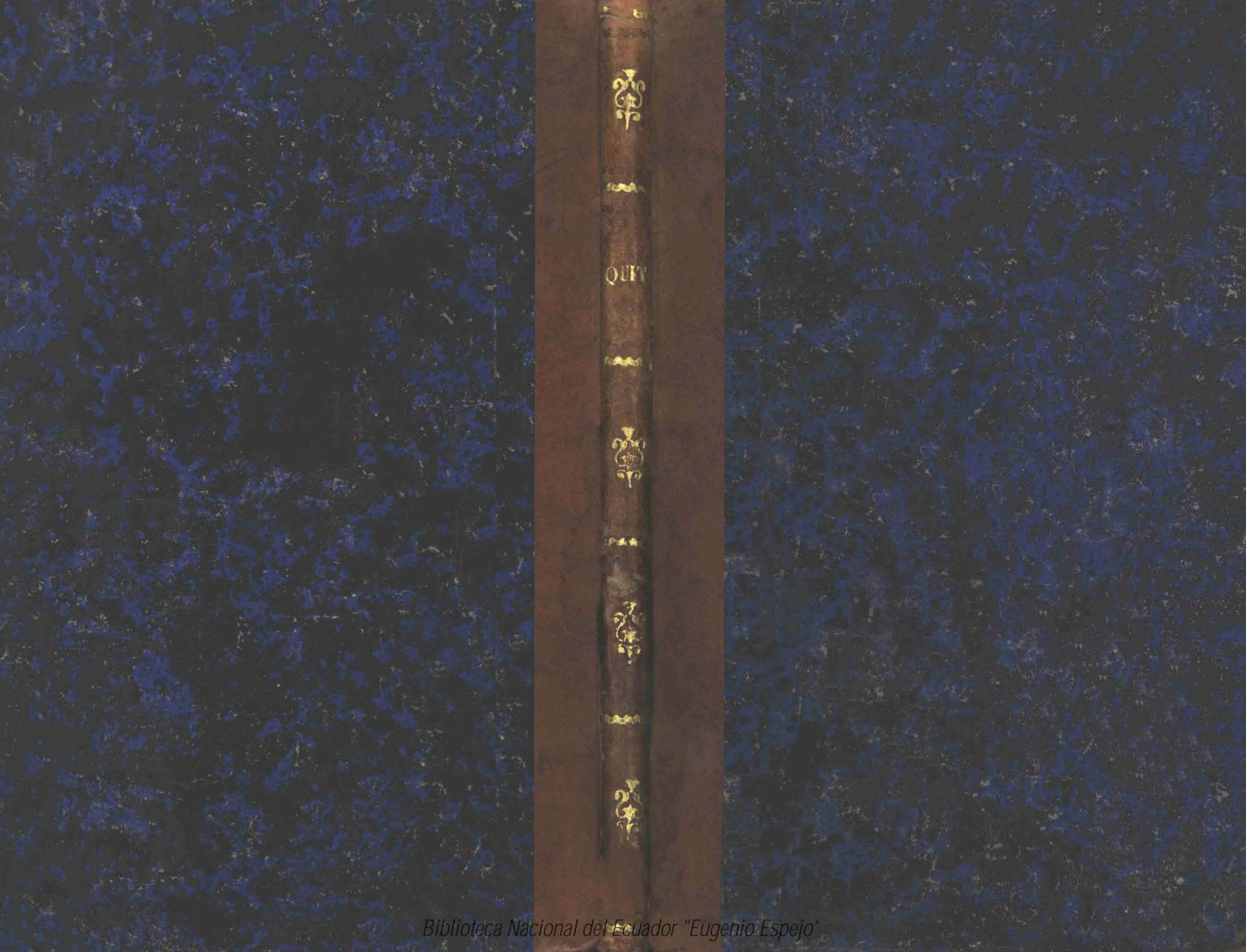
El dos de Agosto de mil ochocientos diez.....	ix
Acuerdo del Gobierno Real.....	29
Oficio que la Soberana Junta de Santa Fe dirige al Conde Ruiz de Castilla.....	33
La Soberana Junta de Santa Fe deplora el asesinato del dos de Agosto. Alocución al pueblo.....	34
¡¡Día por siempre memorable!!.....	38
Funerales que el Gobierno y pueblo de Caracas hicieron en memoria de las ilustres víctimas del dos de Agosto.....	42
Providencias conducentes al restablecimiento de la paz.....	44
Aprobación de las antedichas providencias.....	47
Elección de ciertos funcionarios.....	48
Decreto en que las Cortes generales y extraordinarias de Es- paña declaran, que los dominios de América forman par- te integrante de la Monarquía.....	50
Proclama de la Regencia á los habitantes de Ultramar.....	52

TERCERA PARTE.

Septuagésimo octavo aniversario del diez de Agosto de mil ochocientos nueve.....	xx
La Independencia de América.....	63
Discurso pronunciado por la niña Josefina Enríquez.....	83
Telegramas de felicitacion.....	84
Himno Nacional.....	87



Quito.—Imprenta del Clero, palacio arzobispal, carrera de Chile 62.



QUI